

TÍTULO: Graduado o Graduada en
Geografía e Historia por la
Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD: Universidad de La
Rioja



1. DATOS DE LA SOLICITUD

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Martínez de Pisón	Cavero	José M ^a	

Responsable del título

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Extremiana	Aldana	José Ignacio	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja	C.I.F.	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Letras y de la Educación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vice.oap@unirioja.es		
Dirección postal	Avenida de la Paz, 93	Código postal	20006
Población	Logroño	Provincia	LA RIOJA
FAX	941299120	Teléfono	941299105

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad de La Rioja	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Letras y de la Educación			
Universidades participantes			Departamento
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	25	en el segundo año de implantación	25
en el tercer año de implantación	25	en el cuarto año de implantación	25
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	1
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			



Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	
Permanencia	
Documentación común a todos los títulos de Grado: Criterio generales para la elaboración de las normas de permanencia (Anexo I)	



2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Grado en Geografía e Historia dará respuesta a la necesidad de formar profesionales con conocimientos generales en el campo de las ciencias humanas y sociales. Se pretende que este Grado proporcione una formación teórica y práctica a las demandas profesionales que puedan surgir tanto en el ámbito de la docencia (secundaria y universitaria) como en el actual mercado de trabajo. En este último aspecto, la formación impartida en el Grado posibilitará el acceso a contratos de trabajo de nivel cualificado en diversos ámbitos de la cultura cada vez más requeridos en una sociedad económicamente avanzada.

En concreto, las salidas profesionales del Graduado/a pueden agruparse en:

DOCENCIA

El graduado en Geografía e Historia podrá ejercer su actividad profesional como docente en los niveles educativos de secundaria (ESO, Bachiller y Formación Profesional) dentro de los campos correspondientes a las ciencias sociales (Geografía e Historia), una vez realizado el Máster en Formación de Profesorado. También podrá desarrollar su profesión en la enseñanza universitaria, especialmente en aquellas titulaciones que se enmarcan dentro de la rama del conocimiento de Arte y Humanidades.

Por otro lado, estará perfectamente capacitado para desarrollar programas de formación continua y enseñanza no reglada.

INVESTIGACIÓN

El graduado en Geografía e Historia, tras superar los estudios de postgrado que se habiliten al efecto, podrá desarrollar la profesión de investigador en centros públicos y privados. Los campos en los que podrá realizar su labor investigadora son muy amplios, aunque enmarcados dentro de las líneas de investigación propias de la Geografía y la Historia.

ESPECIALISTA

Muchas son las profesiones que puede ejercer un titulado en Geografía e Historia, tanto en la empresa privada como en la pública. En especial, hay un amplio abanico de actividades relacionadas con la promoción y gestión del patrimonio natural y cultural que enlazaría directamente con actividades relacionadas con la actividades turísticas (guías y gestores del patrimonio natural y cultural, guías turísticos, promoción de productos turísticos, etc.) y con el desarrollo local sostenible (gestores de desarrollo social y económico local). Otras actividades profesionales más tradicionales vinculadas a este Grado son:

- archivos y bibliotecas (en su vertiente histórica),
- documentación histórica,
- museos y bibliotecas,
- evaluación y trabajos editoriales,
- nuevas tecnologías multimedia e internet,



- colaboración en medios de comunicación y editoriales,
- prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos,
- asesoramiento cultural en instituciones públicas y empresas privadas,
- cooperación al desarrollo,
- educación ambiental

Por otro lado, el Grado en Geografía e Historia habilitará para poder cursar diferentes tipos de másteres relacionados con la enseñanza, la gestión cultural, la gestión en museos y galerías de arte, la gestión en archivos, bibliotecas y centros de documentación, la gestión y difusión del patrimonio histórico, artístico y natural, el turismo cultural y medioambiental, las administraciones públicas, etc.

El Grado en Geografía e Historia, que se propone desde la Universidad de La Rioja, cuenta con una larga tradición en la Universidad española. La Licenciatura en Geografía e Historia se vino impartiendo durante décadas en la mayor parte de las Universidades españolas tanto en las Facultades de Filosofía y Letras como en las de Geografía e Historia. Incluso, en el marco fijado por el Real Decreto 1497/1987, el Consejo de Universidades propuso las directrices generales propias del plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de Licenciado en Geografía e Historia. Esta propuesta no prosperó al articularse tres nuevos títulos (Geografía, Historia e Historia del Arte) a partir del tradicional tronco de la Geografía e Historia.

En el momento actual, se subraya la plena validez del Grado en Geografía e Historia, pues,

- 1.- Continúa siendo válido, tanto desde un punto de vista académico como profesional, el mantenimiento de una formación que vincule los campos científicos que integran la formación geográfico-histórica. Así, lo avala la existencia de esta titulación en un buen número de universidades europeas.
- 2.- Es subrayable la necesidad que tienen algunas actividades profesionales, especialmente los profesores de secundaria y bachiller en los campos de las ciencias sociales, de disponer de esta formación multidisciplinar exigida en los programas de los correspondientes concursos-oposiciones.
- 3.- Finalmente, es necesario apuntar las dificultades que algunas Universidades tienen para mantener un número de alumnos razonable en las titulaciones surgidas de la escisión de la antigua Licenciatura en Geografía e Historia. Esta situación ha sido, como es lógico, más evidente en Universidades de tamaño medio o pequeño.

La propuesta del Grado en Geografía e Historia en la Universidad de La Rioja ofrece, entre otras, las siguientes ventajas:

- 1.- Perfil y define de forma más precisa con relación a la oferta actual (Licenciatura en Humanidades) la formación teórica y práctica que recibirán los alumnos, lo que puede ser de interés para las salidas profesionales ligadas a este tipo de formación.
- 2.- Facilita a los alumnos de la Universidad de La Rioja el acceso a un buen número de grados y másteres. Algunos grados podrán obtenerse con un escaso número de créditos complementarios.



3.- Completa la vocación humanística de la Universidad de La Rioja. A los estudios relacionados con la lengua española se le sumarían los relacionados con la historia y el territorio.

4.- La impartición del Grado en Geografía e Historia se apoyará en las áreas de conocimiento y profesorado que hasta la fecha asumen la Licenciatura en Humanidades.

En el campus riojano se llegó a impartir la licenciatura en Geografía e Historia desde el mismo momento de la creación, en 1972, del Colegio Universitario de La Rioja, en aquellas fechas adscrito a la Universidad de Zaragoza. Desde ese momento se fue incorporando un colectivo de profesores que comenzó a desarrollar una importante labor docente e investigadora en los campos de la geografía, la historia y la historia del arte. En el año 1992 se creó la Universidad de La Rioja en paralelo a la implantación y articulación de los nuevos planes de estudios surgidos a partir del Real Decreto 1497/1987. La especialización de la licenciatura en Geografía e Historia en varias titulaciones condicionó la puesta en marcha en la Universidad de La Rioja de la Licenciatura en Humanidades. Esta titulación fue activada, principalmente, con la plantilla de profesores de la desaparecida Geografía e Historia. Así pues, en el campus riojano existen 35 años de experiencia en la formación e investigación geográfico-histórica. El Grado en Geografía e Historia se plantea como una reorientación de la actual licenciatura en Humanidades.

La implantación del Grado en Geografía e Historia se encuentra plenamente justificada en el entorno socioeconómico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Desde un punto de vista docente, es esperable en los próximos 10 años, según datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, la incorporación a los niveles de secundaria de personal docente como consecuencia de generalizados procesos de jubilación del profesorado actual. Por otro lado, existe una apuesta muy decidida en el marco regional por el desarrollo de actividades económicas que giren en torno a la promoción, difusión y gestión del patrimonio cultural (turismo cultural, turismo enológico, etc.).

Además, es necesario remarcar que el Grado en Geografía e Historia debe alcanzar otros objetivos no menos importantes. Es su responsabilidad, junto a otras titulaciones de la misma familia, asumir la formación de los jóvenes en el campo humanístico, potenciar la reflexión y el debate crítico, y analizar los acontecimientos pasados y presentes. También será su función la transmisión y divulgación de estos saberes a la sociedad.

No existe información certera sobre la demanda de la titulación en la sociedad riojana y en las regiones limítrofes. A pesar de que la Licenciatura en Humanidades, la actualmente vigente en la Universidad de La Rioja, comparte el ámbito de conocimiento del futuro Grado en Geografía e Historia, la mayor especificidad de este último puede suponer un incremento razonable en el número de alumnos. Desde su implantación en el año 1992 en la Universidad de La Rioja se han matriculado en 1º de la Licenciatura en Humanidades una media de 25 alumnos, con cursos académicos en los que esa cifra se ha elevado a 40 alumnos.



2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Los estudios de Geografía e Historia cuentan con una larga tradición en la Universidad española. Ya se ha mencionado con anterioridad que esta titulación estuvo activa durante años en la oferta de estudios universitarios.

En el catálogo previo a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se incluyen la licenciatura de Geografía y la licenciatura de Historia.

El interés académico, científico y profesional de ambos títulos ha sido analizado y puesto de manifiesto en los Libros Blancos del Programa de Convergencia Europa de ANECA. Tanto el Grado en Geografía como el Grado en Historia disponen de sus correspondientes documentos publicados en www.aneca.es. Por otro lado, Historia es una de las materias que el proyecto Tuning ha estado trabajando desde el año 2000, estando incluida en la “Socrates Thematic Networks”, denominada CLIOHNET. La Geografía también se incluye en la “Socrates Thematic Networks”, con la denominación HERODOT-Thematic Network for Geography Teaching and Training.

El interés académico de ambas titulaciones está garantizado en Gran Bretaña, cuya agencia de calidad universitaria “QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education” reconoce entre sus “Subject Benchmark Statements” los estudios de “History” y “Geography” referidos al “Bachelor’s Degree with single honours”.

También en los Estados Unidos de América se imparten títulos comparables en Universidades cuya calidad está acreditada por asociaciones del “Council for Higher Education Accreditation-CHEA”. Es el caso de la Universidad de California, Berkeley (acreditada por la “Western Association of Schools and Colleges WASC-ACSU”), con el “Major Program in Geography” y “Major Program in History”, de la Universidad de Harvard (certificada por la “New England Association of Schools and Colleges NEASC-CIHE” y la “Commision on Institutions of Higher Education”), con los “Courses of History”, y de la Universidad de Princeton (acreditada por “Middle States Commission on Higher Education, MSCHE”) con el “Degree in History” y “Degree in Geosciences”.

Por último, el Colegio de Geógrafos, en abril de 2008, publicó un documento sobre consideraciones relativas a los conocimientos, capacidades y competencias que posibilitan la empleabilidad de los egresados en Geografía.

El Grado de Geografía e Historia (sumando o combinando ambas disciplinas) es impartido en un buen número de Universidades europeas (ver tabla adjunta). Esta formación aporta a los estudiantes la oportunidad de explorar los acontecimientos del pasado y del presente a través de dos disciplinas diferentes, pero complementarias.

En el Reino Unido la formación conjunta de las materias de Geografía e Historia se enmarca en los denominados “Bachelor’s Degree with Joint Honours”. En la mayoría de las Universidades tiene un desarrollo temporal de tres años, aunque hay casos en los que los estudios se elevan a los cuatro años. En la tabla adjunta se incluyen algunas de las universidades que disponen de este programa. También en el Reino Unido existen otras posibles combinaciones, siendo la más habitual la que vincula a la Geografía y la Arqueología. Un menor número de Universidades establece “Joint Honours” sumando la Geografía Física y la Historia, la Geografía Humana y la Historia, la Historia y las Ciencias Ambientales.



En Irlanda, el Trinity College, primera entidad universitaria del país, también dispone de un Grado en Geografía e Historia. Con una duración de cuatro años configura un Grado “TSM” (Two subject-moderatorship) equivalente a los “Joint Honours” del Reino Unido.

Otras universidades francesas e italianas también contemplan la oferta de estudios (Licence o Laurea) con la agrupación de materias propias de la Geografía y de la Historia.

UNIVERSIDAD	GRADO	TIPO	DENOMINACIÓN	AÑOS	PAÍS
Aberdeen University	BA	Joint Honours	Geography and History	4	R. Unido
Aberdeen University	BA	Joint Honours	Archaeological and Geography	4	R. Unido
Aberdeen University	BA	Joint Honours	Cultural History and Geography	4	R. Unido
Aberystwyth University	BA		Human Geography with History	3	R. Unido
Bath Spa University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Chester University	BA	Combined Honours	Geography and History	3	R. Unido
Derby University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Dundee University	MA	Joint Honours	Geography and History	3-4	R. Unido
Edinburgh University	MA	Joint Honours	Geography and Archaeology	4	R. Unido
Exeter University	BA	Joint Honours	History and Geography	3	R. Unido
Glamorgan University	BA	Joint Honours	Human Geography with History	3	R. Unido
Glasgow University	MA	Joint Honours	History and Geography	4	R. Unido
Gloucester University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Hull University	BSc	Joint Honours	Geography and Archaeology	3	R. Unido
Hull University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
King's College	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Kingston University London	BA	Maior, minor	History with Geography	3	R. Unido
Leicester University	BSc	Single Honours	Geography and Archaeology	3	R. Unido
Liverpool University	BA	Joint Honours	Geography and Archaeology	3	R. Unido
Manchester Metropolitan Univ.	BSc	Single Honours	Geography and History	3	R. Unido
Newman College of High Education	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Newman College of High Education	BA	Maior (75 % Geo)	Geography with History	3	R. Unido
Newman College	BA	Minor (25	History with Geography	3	R. Unido



UNIVERSIDAD	GRADO	TIPO	DENOMINACIÓN	AÑOS	PAÍS
of High Education		% Geo)			
Northampton University	BA	Joint Honours	History/Physical Geography	3	R. Unido
Nottingham University	BA	Joint Honours	Archaeology and Geography	3	R. Unido
Sheffield University	BA	Joint Honours	Archaeology and Geography	3	R. Unido
Southampton University	BA	Joint Honours	Archaeology and Geography	3	R. Unido
Strathclyde University	BA	Joint Honours	Geography and History	4	R. Unido
Sussex University	BA	Joint Honours	Geography and Archaeology	3	R. Unido
Swansea University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Trinity College	BA	TSM	Geography and History	4	Irlanda
Ulster University	Bsc		Geography and History		R. Unido
Ulster University	BA		History with Environmental Sciences	3	R. Unido
Wolverhampton University	BA	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Worcester University	BSc	Joint Honours	Geography and History	3	R. Unido
Worcester University	BA	Joint Honours	History and Environmental Manag.	3	R. Unido
Worcester University	BA	Joint Honours	History and Human Geography	3	R. Unido
Worcester University	BA	Joint Honours	History and Physical Geography	3	R. Unido
Université de Picardie, Jules Verne	Licence		Mention Géographie Parcours Géographie-Histoire	3	Francia
Université de Picardie, Jules Verne	Licence		Mention Histoire Parcours Histoire-Géographie	3	Francia
Université de Bretagne Occidentale	Licence		Humaines et Sociales, Mention Géographie, Pacours Géographie-Histoire	3	Francia
Université de Bretagne Occidentale	Licence		Sciences Humaines et Sociales, Mention Histoire, Pacours Géographie-Histoire	3	Francia
Università di Corsica Pascal Paoli	Licence		Histoire: Géographie		Francia
Université Paris XII Val de Marne	Licence		Mention Géographie. Pacours majeure: Géographie, mineure: Histoire	3	Francia
Université Rennes	Licence		Histoire-Géographie	3	Francia



UNIVERSIDAD	GRADO	TIPO	DENOMINACIÓN	AÑOS	PAÍS
2, Haute Bretagne					
Université de Rouen	Licence		Historie Pacours Geographie	3	Francia
Université de La Réunion	Licence		Géographie, Pacours Histoire	3	Francia
Université de La Réunion	Licence		Histoire, Pacours Géographie	3	Francia
Université Paris-Nord 13	Licence		Histoire et Géographie	3	Francia
Università degli Studi di Bari	Laurea		Scienze Storiche et Sociali (curriculum Geo-Histórico)	3	Italia
Università degli Studi Roma Tre	Laurea		Scienze Storiche, del Territorio e per la Cooperazione Internazionale (curriculum Storia, Ambiente, Territorio)	3	Italia
Universidad de Verona	Laurea Special.		Historia y Geografía de Europa	3	Italia

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Como parte de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de los planes de estudios de Grado en la Universidad de La Rioja habría que reseñar inicialmente las diversas reuniones informativas, sesiones de trabajo y seminarios que a lo largo de los cursos académicos 2005-06, 2006-07 y 2007-08 se han llevado a cabo entre miembros del equipo rectoral, decanos, directores de Departamentos y profesorado. El profesorado ha participado activamente dentro del Programa de Formación de Profesorado en diferentes actividades relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior y los nuevos planes de estudios.

En el curso 2005-06 la Universidad solicitó una ayuda al MEC para el desarrollo de acciones encaminadas a facilitar el proceso de convergencia (Ayuda Concedida BOE de 18/8/2005). Las acciones propuestas fueron:

- Plan de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente en el marco de la convergencia al EEES.
- Plan de intercambio y transferencia de experiencias de adaptación al EEES entre las universidades del grupo G-9.
- Acciones de movilidad de profesores, estudiantes, gestores académicos y PAS.
- Acciones institucionales de fomento de la participación estudiantil en el proceso de convergencia europea.

En el curso 2006-07 se firmaron convenios con el Gobierno de La Rioja para financiar “Planes de Mejora y Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior”. En estos convenios se recogen dos acciones directamente relacionadas con la mejora docente:

- Acción 1.3: Directores de Estudio adjuntos a los Decanos y Director de Escuela.
- Acción 1.4: Diseño e implementación de un plan de apoyo al desarrollo de proyectos de innovación y mejora de la docencia.

Asimismo se incluyó una acción orientada a favorecer la movilidad:

- Acción 5.7: Dotación de ayudas para favorecer la movilidad del PDI, PAS y estudiantes (participación en foros sobre el EEES, desarrollo de buenas prácticas en enseñanza y aprendizaje y en gestión y administración).

Para asegurar la elaboración y adaptación de los planes de estudios de manera ordenada y ajustada a criterios de racionalidad y rigor académico, el 28 de junio de 2007 el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja aprobó la creación de una Comisión encargada de la definición del modelo de Universidad y del establecimiento de las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios. Esta Comisión estuvo presidida por el Vicerrector de Planificación y Calidad e integrada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, tres representantes de Decanos y Directores de Departamento, dos representantes del personal docente e investigador, un representante de los estudiantes, un representante del personal de administración y servicios, y un representante de la FER (Federación de Empresarios de La Rioja)

La Comisión fue constituida el 20 de julio de 2007. A partir de esa fecha fueron convocadas 24 sesiones de las que surgió un documento que incorporaba una propuesta de modelo docente e investigador, con los siguientes puntos: a) organización de la oferta docente, b) condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, c) investigación y transferencia del conocimiento y d) una propuesta de actuaciones para el desarrollo del modelo. Este último apartado incorporaba los programas a desarrollar en el futuro y el marco de elaboración de los nuevos planes de estudios. En concreto, se incluían:

- Los criterios principales para el diseño de los futuros planes de estudio. Estos criterios se completaban con unas directrices generales para la elaboración de los planes de estudio y su correspondiente desarrollo normativo.
- Propuesta de calendario de trabajo así como funciones y criterios de composición de las comisiones encargadas del diseño de la oferta docente y de la elaboración de propuestas de planes de estudio.

El documento fue presentado a la comunidad universitaria por el Vicerrector de Planificación y Calidad, que se reunió con los Departamentos, Facultades y Escuelas, y a la sociedad (ver apartado posterior). También fue sometido a un periodo de alegaciones.

El “Modelo de Universidad y del establecimiento de las directrices generales para la elaboración de los planes de estudios” de la Universidad de La Rioja fue debatido y aprobado en el Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2008.

De acuerdo con este documento se definieron para los distintos ámbitos de conocimiento de la UR Comisiones de Ámbito de Conocimiento y Comisiones de Planes de Estudios.

La Comisión de Ámbito de Letras y Humanidades se constituyó el 1 de abril del 2008 y estaba formada por el Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, los Directores de los Departamentos de Ciencias Humanas, Filologías Hispánica y Clásicas y Filologías Modernas, los Directores de Estudios de las Licenciaturas de Humanidades, Filología Hispánica y Filología Inglesa, y un representante del Consejo de Estudiantes.

A la Comisión de Ámbito se le asignó el cometido, en sus primeras reuniones, de elaborar una propuesta de adaptación (transformación, fusión o reorientación) de la oferta actual de títulos de licenciado en el ámbito del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y de acuerdo a las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Se acordó, por las razones expuestas en esta memoria, reorientar la actual licenciatura en Humanidades en un Grado en Geografía e Historia. Esta propuesta fue elevada al Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja y aprobada el 25 de abril de 2008, previo informe positivo de la Junta de Facultad de Letras y de la Educación (11 de abril del 2008). En esta misma sesión el Consejo de Gobierno nombró a los miembros de la Comisión de Verificación de la Universidad encargada de velar por el adecuado cumplimiento del procedimiento de elaboración de planes de estudios.

Posteriormente, la Comisión de Ámbito organizó un calendario de trabajo con el fin de diseñar y programar la propuesta de materias básicas, a las que hace referencia el artículo 12, apartado 5 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre para las titulaciones del Ámbito de Artes y Humanidades. Esta propuesta de materias básicas (60 créditos) buscaba favorecer la movilidad de los estudiantes entre titulaciones y el adecuado aprovechamiento de los recursos docentes. También la Comisión fue responsable de proponer a los expertos y profesionales que se integrarían en las Comisiones Técnicas.

Para el desarrollo de estas funciones, la Comisión de Ámbito estableció procedimientos de consulta interna (Consejos de Departamentos, reuniones con profesores, etc.) y procedimientos de consulta con profesionales, empleadores, titulados universitarios u otros colectivos.

La Comisión del Plan de Estudios del Grado en Geografía e Historia se constituyó el 22 de mayo de 2008, con el fin de elaborar una propuesta de plan de estudios que atendiese a la estructura de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales que recoge el Anexo I del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, de acuerdo a las directrices generales del “Modelo de Universidad” aprobadas por el Consejo de Gobierno y las directrices de la Comisión de Ámbito.

Esta Comisión de carácter técnico estuvo formada por expertos en los campos científicos del plan de estudios (profesores doctores permanentes pertenecientes a bloques de áreas con un peso significativo en la titulación a programar) y especialistas externos a la Universidad cuya presencia estaba justificada por su experiencia en materia de empleabilidad en la titulación. En la Comisión participó el responsable de la titulación en Humanidades (Director de Estudios), el Director de Departamento con mayor docencia en la titulación y los Directores de Departamento del ámbito de conocimiento de Arte y Humanidades. Los miembros de la Comisión fueron los siguientes:

Cargos académicos:

Director del Departamento de Ciencias Humanas (Área de Geografía Física)

Director de Estudios (Área de Historia del Arte)

Director del Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas (Área de Filología Latina)

Director del Departamento de Filologías Modernas (Área de Filología Inglesa)

Especialistas académicos:

Profesor Permanente Doctor (Área de Historia Medieval)



Profesor Permanente Doctor (Área de Historia Contemporánea)

Profesor Permanente Doctor (Área de Filosofía Moral)

Especialista Externo

Jefa del Servicio de la Dirección General de Universidades y Formación Permanente

Constituida la Comisión Técnica para la elaboración del plan de estudios en Geografía e Historia se convocaron las siguientes reuniones de trabajo:

- 3/6/2008: Estudio de documentación e informe de las resoluciones de la Comisión de Ámbito. Establecimiento de los procedimientos de trabajo y calendario de actuaciones.
- 16/6/2008: Estudio de la plantilla del PDI con relación al plan de estudios. Primeras propuestas de programación del Grado
- 23/6/2008: Estudio de la estructura del plan de estudios.
- 14/7/2008: Análisis de las propuestas de las áreas de conocimiento. Estructura del plan de estudios
- 16/7/2008: Materias y asignaturas optativas del plan de estudios
- 11/9/2008: Memoria de Verificación del plan de estudios
- 21/10/2008: Memoria de Verificación del plan de estudios. Itinerarios
- 11/11/2008. Revisión y lectura final de la Memoria de Verificación del Plan de Estudios

Las convocatorias de la Comisión fueron públicas, de modo que todos los profesores de los Departamentos implicados en el futuro Grado tuvieron conocimiento de la marcha de las reuniones pudiendo, además, incorporarse a las mismas con el fin de aportar sus ideas y recoger su opinión en todas aquellas cuestiones que considerasen oportunas.

El borrador de la Memoria de Verificación del Plan de Estudios fue presentado y debatido en una sesión celebrada el 18/11/2008. A la mencionada sesión fueron convocados profesores, alumnos y personal de administración y servicios del Departamento de Ciencias Humanas.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Ha sido constante en el profesorado del Departamento de Ciencias Humanas la preocupación por la mejora de la calidad docente de las titulaciones a él adscritas y el interés por conocer la opinión de agentes externos a las propias titulaciones, especialmente egresados y posibles empleadores.

Producto de esta preocupación fue la solicitud de someter a evaluación, en el marco del II Plan de Calidad de las Universidades, la titulación de la Licenciatura en Humanidades. A partir de esta evaluación se diseñaron diferentes acciones de mejora. Una de las más interesantes fue la organización de unas Jornadas con el objetivo de obtener sugerencias e información de los distintos agentes sociales, económicos e institucionales de La Rioja para la adecuación de la titulación al contexto social, económico y cultural. Las Jornadas se desarrollaron en dos días, dedicando el primero a intercambiar opiniones entre

responsables de la titulación y empleadores públicos o privados no ligados a la docencia o investigación (Fundación Riojana del Conocimiento, Agencia de Desarrollo Económico, Centro Cultural Ibercaja, Sodetur, Cámara Oficial de Comercio, Fundación CajaRioja y UGT). El segundo día se dedicó a los centros docentes e instituciones públicas del ámbito de la cultura riojana (Escuela Riojana de Administración Pública, Archivo Histórico Provincial, Archivo Municipal, Fundación San Millán, Museo de La Rioja, Biblioteca Pública, representantes de centros de enseñanza concertados y representantes de centros de enseñanza públicos). Las conclusiones de estos encuentros fueron de gran interés para poder analizar las debilidades y fortalezas de la formación humanística, en su sentido más amplio, y de la licenciatura en Humanidades, en particular. Algunas de las ideas allí expuestas y discutidas sirvieron, en primer lugar, para trabajar en la reorientación de la titulación en Humanidades en la actual propuesta de Grado en Geografía e Historia y, en segundo lugar, para incorporar determinada formación e itinerarios en este mismo Grado.

En un contexto más amplio, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja organizó una Jornada sobre la Propuesta del Modelo de Universidad y programación de titulaciones. La sesión, celebrada el 18 de febrero del 2008, estuvo presidida por el Rector de la UR, el Presidente del Consejo Social y el Director General de Universidades del Gobierno de La Rioja. A esta jornada se invitó al pleno del Consejo Social, los miembros de la comunidad universitaria (consejo de dirección, decanos, directores, directores de estudio y de área, consejo de estudiantes), agentes sociales, políticos y económicos, y colegios profesionales. Parte de la discusión de estas Jornadas también estuvo dedicada a la oferta de títulos de la Universidad en el ámbito de la formación humanística.

En el proceso de programación del plan de estudios del Grado en Geografía e Historia se ha contado con la presencia en las diferentes Comisiones de agentes externos que han ido participando en los diferentes niveles de decisión. En la Comisión creada por el Consejo de Gobierno de la Universidad para definir el modelo de Universidad y del establecimiento de directrices generales para la elaboración de los planes de estudios se contó con la inestimable colaboración del Secretario de la Federación de Empresarios de La Rioja (FER). En la Comisión Técnica de Elaboración del plan de estudios del Grado en Geografía e Historia participó como miembro permanente la Jefa del Servicio de la Dirección General de Universidades y Formación Permanente dada su experiencia en materia de empleabilidad de los futuros egresados en Geografía e Historia.

Finalmente, se consultaron los documentos emitidos por asociaciones profesionales relacionadas con las materias del Grado. En concreto, se tuvo en cuenta las consideraciones relativas a los conocimientos, capacidades y competencias que posibilitan la empleabilidad de los egresados en geografía hecho publico por el Colegio de Geógrafos en abril de 2008.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

La formación del Graduado/a en Geografía e Historia tiene como objetivos:

1. Procurar un conocimiento racional y crítico de la Historia de la humanidad, con la finalidad de que el estudiante pueda comprender el presente y hacerlo comprensible a los demás.
2. Proporcionar una formación general y de carácter integrado sobre los contenidos fundamentales de la Geografía. Estos conocimientos deben asentarse en una dimensión temporal que contribuye a reforzarlos.
3. Interpretar la complejidad y diversidad de los territorios y las interrelaciones entre el medioambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural.
4. Proporcionar al estudiante un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las ciencias históricas y geográficas: análisis e interpretación de textos, fuentes, documentos, recogida de información, recursos informáticos, confección e interpretación de mapas, etc.
5. Proporcionar una información básica y complementaria en determinadas disciplinas afines a la Geografía e Historia que ayudan a disponer de una formación humanística más completa.
6. Disponer de los conocimientos necesarios para expresarse con claridad y coherencia, tanto verbalmente como por escrito, empleando correctamente la terminología propia de la disciplina y tener conocimiento de otros idiomas para enriquecer su visión de la realidad.
7. Crear las bases para posteriores estudios de postgrado, de carácter especializados o interdisciplinar, en el ámbito de la actuación y gestión del patrimonio (histórico, artístico y natural).
8. Asegurar los conocimientos necesarios para la enseñanza de la Geografía e Historia en los estudios de secundaria y bachiller, sin menoscabo de la formación complementaria que se fije para tal fin.
9. Asegurar los conocimientos y destrezas necesarios para el ejercicio de actividades de carácter profesional en este campo (ver justificación del título).
10. Contribuir al reconocimiento crítico de la diversidad histórica y cultural, inculcando respeto por los puntos de vista que se derivan de tradiciones históricas y culturales.
11. Educar en los valores de la igualdad, la paridad de género y la no discriminación, a través del conocimiento de la lucha por estos valores en los diferentes momentos históricos y ámbitos territoriales.

3.2. Competencias

Para establecer las competencias que debe adquirir el estudiante durante sus estudios del Grado en Geografía e Historia se han tenido en cuenta las redes temáticas europeas, los Subject Benchmark Statements de la QAA (Geografía e Historia) y los Libros Blancos de Geografía e Historia. También están implícitas las competencias mínimas establecidas por el decreto 1393/2007.

Las competencias son evaluables y exigibles para otorgar el título y se incluyen total o parcialmente en las materias del plan de estudios.

Competencias genéricas:

- CG1. Conocimiento y capacidad de aplicación del método científico
- CG2. Capacidad de análisis y síntesis
- CG3. Motivación por el rigor y la calidad
- CG4. Capacidad de aprendizaje autónomo
- CG5. Capacidad de organización y planificación
- CG6. Capacidad de gestión de la información
- CG7. Capacidad crítica y autocrítica
- CG8. Conocimiento de los principios e implicaciones de la ética profesional
- CG9. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones. Capacidad de deliberación
- CG10. Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos en la práctica
- CG11. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de las materias formativas del Grado. La comunicación deberá ser relevante y concisa. En el caso de plantear argumentos escritos deberán ser expresados en una prosa clara, lucida y coherente. Oralmente se deberá disponer de capacidad para sostener un argumento razonado, escuchar y mantener un debate sostenido.
- CG12. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa)
- CG13. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG14. Capacidad de liderazgo
- CG15. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad
- CG16. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural
- CG17. Sensibilidad hacia temas medioambientales
- CG18. Dotes de observación visual
- CG19. Habilidades de investigación
- CG20. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG21. Capacidad de lectura del entorno

CG22. Capacidad de reflexión

CG23. Responsabilidad

Competencias específicas teóricas

CET1. Conocimientos básicos de los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural.

CET2. Conocimiento de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada.

CET3. Conciencia de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos.

CET4. Conciencia de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción.

CET5. Conocimiento y comprensión de la organización espacial de procesos físicos (procesos naturales de la superficie terrestre) y humanos (economía, sociedad cultura y política) a diferentes escalas (local, regional y global).

CET6. Interpretación de las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente.

CET7. Capacidad para combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales.

CET8. Conocimiento integrado de la diversidad geográfica y organización territorial de España, Europa y del Mundo.

CET9. Conocimientos sistemático e integrado del hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal.

CET10. Conocimiento de los paradigmas filosóficos en sus contextos históricos y el pensamiento de los autores más importantes desde los inicios del pensar filosófico hasta nuestros días.

CET11. Conocimiento de las principales teorías morales y del desarrollo de una ética racional.

CET12. Desarrollo de un conjunto de capacidades y habilidades a partir de la reflexión filosófica.

CET13. Capacidad de expresión y comprensión oral y escrita en lengua inglesa o francesa correspondiente al nivel B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas extranjeras.

CET14. Conocimientos básicos de las lenguas y culturas clásicas y de sus literaturas. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico y literario.

CET15. Dominio instrumental de la lengua española y conocimiento de su gramática. Conocimiento de la variación lingüística y la situación sociolingüística del español. Análisis lingüístico.

CET16. Conocimiento e interpretación adecuada de textos escritos en lengua española en los diferentes géneros literarios. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literaria.

P1. Conocimiento básico del marco teórico y práctico (técnicas, métodos, instrumentos, etc.) de la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio, con especial referencia al patrimonio natural, arqueológico e histórico-artístico

Competencias específicas instrumentales

CEI1. Capacidad para identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información.

CEI2. Conocimiento y habilidad para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas.

CEI3. Capacidad para manejar los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información.

CEI4. Capacidad para leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

CEI5. Capacidad para analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.

CEI6. Capacidad para emplear una amplia gama de métodos de investigación social para la recogida, análisis y conocimiento de la información.

CEI7. Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística

CEI8. Capacidad para elaborar, analizar y evaluar textos literarios y no literarios

CC1. Conocimiento de y habilidad para usar las técnicas específicas necesarias para estudiar documentos de determinados periodos

Coherencia de objetivos y competencias

Los objetivos y competencias asociadas al Grado en Geografía e Historia se ajustan a las directrices del proyecto europeo Tuning, a las indicaciones del Subject Benchmark Statements de la QAA (Geografía e Historia), a los Libros Blancos de Geografía, Historia, Historia del Arte y Filosofía, que han sido elaborados con la participación y el consenso de las actuales Licenciaturas de las Universidades Españolas, y a las competencias mínimas establecidas por el decreto 1393/2007. De este modo, al ajustar nuestro plan de estudios a las conclusiones de estos proyectos, se garantiza la coherencia de los objetivos y competencias planteados, y la factibilidad de su consecución a partir de las materias previstas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Vías y requisitos de acceso al título incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

Requisitos generales de acceso.

De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismo de acceso previstos por la normativa vigente.

En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

Vías de acceso.

Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, tendrán acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en función del calendario recogido en su disposición transitoria única, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de este Real Decreto.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene reguladas las siguientes vías de acceso:

- Procedimiento general de admisión.
 - Título de bachiller o equivalente más prueba de acceso.
 - Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
 - Titulados universitarios.
 - Enseñanzas de Formación Profesional.
- Traslado de expediente para continuación de estudios.
- Convalidación parcial de estudios extranjeros para continuación de estudios.

Perfil de ingreso recomendado

Es recomendable que los alumnos que vayan a cursar este grado tengan conocimientos a nivel de bachillerato de las materias básicas correspondientes a la rama de conocimiento de Arte y Humanidades a la que se adscribe el plan de estudios. En particular, para el acceso por la vía del procedimiento general de admisión, en el caso de los estudiantes que estén en posesión del título de bachiller o equivalente se recomienda el perfil o perfiles de Artes o/y Humanidades y Ciencias Sociales de bachillerato o equivalente.

El Grado en Geografía e Historia está planteado para acoger a estudiantes que tengan gran curiosidad e interés por conocer las características de nuestro mundo y sus sociedades tanto en el pasado como en el presente, con capacidad para asimilar argumentos y sintetizar información de forma rápida e inteligente. Además, deberá disponer de curiosidad intelectual y destrezas relacionadas con la lectura crítica de textos. Los estudiantes, finalmente, deben mostrar inquietudes culturales, habilidad para el trabajo científico y responsabilidad.

Reserva de plazas.

Los actuales porcentajes de reserva de plazas, habrán de adaptarse para recoger todos los casos y límites establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
- Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
- Estudiantes de Formación Profesional:
Lo que establezca la normativa aplicable al acceso desde FP
- Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
- Deportistas:
Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
- Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.

Difusión e información sobre la titulación:

- Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
- Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
- Jornadas de puertas abiertas.



- Jornadas de orientación específicas para las familias.
- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
- Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
- Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Video institucional.
- Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias.

Difusión e información sobre el proceso de matriculación.

- Información a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de “ventanilla única”.
- Información en página web institucional.
http://www.unirioja.es/servicios/sga/index_nuevoingreso.shtml
- Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
- Envío de información a través de correo con los siguientes contenidos:
 - Guía del estudiante: Estructura académica, calendario, régimen académico (convalidaciones, permanencia, planes de estudio, movilidad, becas,...) facilidades financieras, funcionamiento de la universidad, servicios (biblioteca, deportes,...) y participación de los estudiantes.
 - Normas de matrícula.
 - Agenda académica, que contiene toda la información básica del campus, así como los eventos, plazos y actividades programadas a lo largo del año académico

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.

- Programa de acogida para nuevos estudiantes. Desarrollado en el comienzo de curso por los Centros, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes.
 - Orientación académica.
 - Información sobre instalaciones y servicios.

- Orientación complementaria.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml>

- Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
- Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionados con los siguientes procesos:
 - Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
 - Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
 - Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
 - Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
 - Prácticas en empresa.
 - Búsqueda de alojamiento.
 - Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/oficinaestudiante.shtml>

- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los va a acompañar a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:



- Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
- Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.
- Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
- Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
- Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.
- Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
- Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Para más información:

http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
 - Servicios para la orientación para el empleo.
 - Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información.

<http://uremplea.unirioja.es/>

- Oficina del Defensor del Universitario.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de La Rioja dispone actualmente de Comisiones de Convalidación por Facultad/Escuela (en adelante Centros), de Comisión de Convalidación de la Universidad y de procedimientos detallados de gestión académica, para la adaptación, convalidación y homologación de estudios. La Universidad de La Rioja está revisando la normativa para adaptarla al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre esta materia se regulan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha normativa, que pretende regular esta materia en nuestra universidad será de aplicación a todo alumno que curse alguna de las enseñanzas universitarias de Grado o de Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universidad de La Rioja.

A continuación se presentan, a modo de resumen, los temas más relevantes que contendrá la normativa en lo que concierne a enseñanzas de Grado.

Sobre Reconocimiento de créditos:

- La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa



que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.

- El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:
 - a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.
 - b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
 - c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).
 - d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.
 - e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.
- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación.



La formación objeto de reconocimiento puede ser:

- a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
 - b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.
 - c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.
- También pueden ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.
 - En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable (asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.
 - El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento que deberán establecerse a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

Sobre Transferencia de créditos:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.
- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.



- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

Sobre el Suplemento Europeo al Título

- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Grado en Geografía e Historia se organiza sobre módulos, materias y asignaturas. Los módulos incluyen materias de tipo básico, fundamental y avanzado. Las materias contienen varias asignaturas que constituyen unidades coherentes desde el punto de vista de una disciplina y que, en el caso de la formación obligatoria y optativa, serán especificadas, al igual que el horario concreto de impartición, en la planificación contenida en el plan docente. Los créditos ECTS totales del Grado son 240.

Módulos, materias, tipología y créditos ECTS del plan de estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
Básico	Idioma Moderno (Inglés o Francés)	Idioma Moderno I Idioma Moderno II Idioma Moderno III	B	18
	Lengua	Norma y uso del español actual	B	6
	Historia	Introducción a la Historia y a la Historiografía	B	6
	Lengua Clásica	Lengua y Literatura Clásicas	B	6
	Filosofía	Introducción a las Ideas Filosóficas	B	6
	Geografía	Geografía y Medio Ambiente	B	6
	Arte	Introducción a la Historia del Arte	B	6
	Literatura	Introducción a la Literatura Española	B	6
Fundamental	Prehistoria		Ob	12
	Historia de la Antigüedad		Ob	18
	Historia Medieval		Ob	18
	Historia Moderna		Ob	18
	Historia Contemporánea		Ob	18
	Geografía General		Ob	18
	Geografía Regional		Ob	18



	Patrimonio Natural		Ob	6
	Historia del Arte		Ob	12
	Filosofía		Ob	12
Avanzado (Patrimonio/ Complemento Curricular en Historia)			Op**	24 / 24
	Trabajo Fin de Grado		Ob	6

*Tipos de materia: B= Formación básica, Ob= Obligatoria, Op= Optativa

** El alumno deberá cursar 24 créditos ECTS de una oferta total de 54. Podrá convalidar 6 créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Estos módulos y materias que componen el plan de estudios se relacionan de manera coherente con los objetivos generales y las competencias del Título:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS*	MÓDULOS/MATERIAS
1	CET1, CET2, CET3, CET4, CET9	Introducción a la Historia y a la Historiografía Prehistoria Historia de la Antigüedad Historia Medieval Historia Moderna Historia Contemporánea Introducción a la Historia del Arte Historia del Arte
2	CET5, CET7, CET8	Geografía General Geografía Regional
3	CET6	Geografía y Medio Ambiente
4	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6	Introducción a la Historia y a la Historiografía Prehistoria Historia de la Antigüedad Historia Medieval Historia Moderna Historia Contemporánea Historia del Arte Geografía General Geografía Regional Geografía y Medio Ambiente Módulo Avanzado I Módulo Avanzado II
5	CET10, CET11, CET12, CET14, CET16, CEI8	Introducción a las Ideas Filosóficas Filosofía Lengua y Literaturas Clásicas Introducción a la Literatura Española



6	CET13, CET15, CI7	Norma y uso del español actual Idioma Moderno
7	CET6, CET9, CEI1, CEI3, CEI5, P1	Patrimonio Natural Módulo Avanzado I (Patrimonio)
8	Todas las competencias	Todos los módulos o materias
9	Todas las competencias	Todos los módulos o materias
10	CG16	Todos los módulos o materias
11	CG15	Todos los módulos o materias

* El resto de las competencias genéricas se incluyen total o parcialmente en las distintas materias garantizando su adquisición al cursar el título.

Organización temporal de los módulos del plan de estudios

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Primer semestre 30 ECTS M. Básico (materias básicas) 18 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 12 ECTS	Primer semestre 30 ECTS M. Básico (materias básicas) 12 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 18 ECTS	Primer semestre 30 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 30 ECTS	Primer semestre 30 ó 27/33 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 18 ECTS M. Avanzado (materias optativas) 12 ó 9/15 ECTS
Segundo semestre 30 ECTS M. Básico (materias básicas) 24 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 6 ECTS	Segundo semestre 30 ECTS M. Básico (materias básicas) 6 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 24 ECTS	Segundo semestre 30 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 30 ECTS	Segundo semestre 30 ó 33/27 ECTS M. Fundamental (materias obligatorias) 12 ECTS M. Avanzado (materias optativas) 12 ó 15/9 ECTS Trabajo Fin de Grado (materia obligatoria) 6 ECTS



Todas las materias básicas se imparten en el 1º y 2º curso (cuatro primeros semestres), por tanto, la distribución temporal de las materias básicas queda ajustada a lo que señala el RD 1393/2007. Estas materias sirven para que el alumno alcance el nivel adecuado que le permita comprender y asimilar las materias de los otros cursos. En cuanto a su distribución temporal, en el 1º curso se programan 7 materias de formación básica, con un total de 42 créditos (3 materias en el primer semestre de 6 créditos ECTS y 4 materias en el segundo semestre de 6 créditos ECTS). En el 2º curso se programan 3 materias de formación básica (2 materias en el primer semestre de 6 créditos ECTS y 1 materia en el segundo semestre de 6 créditos ECTS). Todas las materias básicas se incluyen en el listado de la rama del conocimiento Arte y Humanidades que recoge el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Junto a las materias básicas, se han establecido un total de 150 créditos de carácter obligatorio (módulo Fundamental), que se distribuyen en 2º (42 créditos ECTS) y 3º curso (60 créditos ECTS). Menor peso tienen la obligatorias en 1º (18 créditos ECTS) y 4º curso (30 créditos ECTS). Así pues, la presencia de las materias del módulo Fundamental se incrementa desde 1º para ir desarrollando los contenidos que proporcionan al alumno las bases científicas, técnicas e instrumentales de la Geografía e Historia.

En 4º curso se programan dos módulos optativos que, aplicando los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores, sirven para consolidar las habilidades, destrezas, prácticas y técnicas que deben adquirir los alumnos, y capacitar al estudiante para el desempeño de perfiles profesionales. El alumno deberá cursar un total de 24 créditos ECTS correspondientes a un módulo.

En el Grado de Geografía e Historia se han denominado: Avanzado I (Patrimonio) y Avanzado II (Complemento curricular en Historia). La superación de uno de estos módulos por parte del estudiante permitirá, de acuerdo con la normativa reguladora del título, la obtención de una mención o perfil cualificador. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007 el alumno tiene la posibilidad de obtener 6 créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en cuyo caso sólo tendrá que cursar 18 créditos ECTS de asignaturas optativas.

La normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja permitirá que sean "objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios".

Como consecuencia, la Comisión Académica de la Facultad responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

Para finalizar, en el segundo semestre de 4º curso los estudiantes deberán superar un Trabajo Fin de Grado de 6 créditos. Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

- **Mecanismos de coordinación docente**

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla tres elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- o El Plan Docente del **Grado en Geografía e Historia**, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Grado en Geografía e Historia deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- o La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título en Geografía e Historia (Facultad de Letras y de la Educación), que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios y otras fuentes de información.
- o El Responsable de Estudios del Grado en Geografía e Historia, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.
- o Finalmente, está prevista la figura del responsable de asignatura con objeto de garantizar la coordinación en el desarrollo de actividades formativas y en la aplicación de pruebas y criterios de evaluación, en aquellas asignaturas en cuya docencia participe más de un profesor.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	150
Optativas	24
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de Garantía de Calidad incorporado como Anexo III al apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil.

Se incluye en esta apartado información general sobre los programas de movilidad de la Universidad de La Rioja, junto con información específica sobre convenios y plazas disponibles para la actual Licenciatura en Humanidades a la que sustituiría el título propuesto.

Información específica para el título

Convenios de intercambio del programa Erasmus

Plazas ofertadas a estudiantes de la Universidad de La Rioja en el curso 2009/10:

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
AALBORG UNIVERSITY	DINAMARCA	1
UNIVERSITY OF SOUTHERN DENMARK	DINAMARCA	1
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	ITALIA	1
THE JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	POLONIA	2
UNIVERSITY OF BRISTOL	REINO UNIDO	1

Plazas ofertadas para la recepción de estudiantes de otras Universidades en el curso 2009/10:

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSITY OF SOUTHERN DENMARK	DINAMARCA	1
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	ITALIA	1
THE JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	POLONIA	2
UNIVERSITY OF BRISTOL	REINO UNIDO	1

Convenios bilaterales de intercambio

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA DE SYDNEY 1	AUSTRALIA	1*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	ARGENTINA	3**



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1**
UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2**

* Esta plaza se oferta para las titulaciones de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

** Plazas para estudiantes de todas las titulaciones.

Información general de la Universidad

■ *Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR*

En el curso 2007/2008, la Universidad de la Rioja a través de la Unidad de Relaciones Internacionales ha gestionado los siguientes programas de movilidad internacional a estudiantes:

1. *Programa de movilidad Erasmus*

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo participante en el programa Erasmus.

Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

2. *Programa de movilidad Convenios bilaterales*

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile.

Países participantes: Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile

El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/informacion.shtml

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página antes indicada.

En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2007/08 se ofertaron un total de 200 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes.

Programa Erasmus: 179 plazas

Programa Convenio bilateral: 21 plazas

En 2007/2008 han participado en el programa de movilidad 98 estudiantes de la UR:



País	nº estudiantes
Alemania	7
Australia	3
Austria	1
Bélgica	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	2
Dinamarca	2
EEUU	1
Finlandia	1
Francia	17
Hungría	4
Irlanda	5
Italia	22
Países Bajos	2
Polonia	2
Portugal	8
Reino Unido	9
TOTAL	98

Titulación	nº estudiantes
Derecho	10
Empresariales	8
Enología	2
Filología Hispánica	2
Filología Inglesa	8
Humanidades	3
Ingeniería Industrial	3
ITA Hortofruticultura	3
ITA Industrias Agrarias	10
ITI Mecánica	4
ITIG Informática	1
LADE	26
Magisterio E. Física	1
Magisterio E. Musical	1
Mat + ITIG	3
Matemáticas	1
Química	9
Trabajo Social	1
Turismo	2
TOTAL	98

Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/estudiar_extranjero.shtml

Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad y en web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de seguimiento, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados.

El proceso de seguimiento se encuentra documentado, los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/2Anexos/guia.pdf

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en las facultades y escuela en los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en las Facultades y Escuela una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad o Escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml

▪ **Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR**

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles Curso 2008-2009. Este sistema puede encontrarse en la siguiente página:
<http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml>

- ***Programas de movilidad internacional para titulados***

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.

Para más información:

<http://uremplea.unirioja.es/index.php>

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.

Para más información:

<http://www.integrants.es/>

- ***Acogida de estudiantes internacionales***

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/extranjeros/office_ES.shtml

- ***Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS***

En relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establezca la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y cuyos criterios generales se explican en el apartado 4.4 de esta memoria.

En concreto, los criterios antes citados recogen la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una optatividad distinta y, por tanto, un perfil curricular diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Siempre, bajo la supervisión y con el visto bueno de la comisión académica del centro responsable de la gestión de Título.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Como se ha indicado, los módulos del Plan de Estudios se agrupan en materias básicas y obligatorias, con las que los estudiantes pueden adquirir las primeras competencias generales y específicas de la Titulación, y materias optativas. Finalmente, el trabajo fin de grado permite aplicar la adquisición de todas las competencias previstas en el Título.

A continuación se incluyen las fichas descriptivas de las materias que componen el plan de estudios.



MÓDULO 1: CONOCIMIENTOS BÁSICOS

60 créditos ECTS

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

La geografía y la historia aspiran a un conocimiento lo más completo posible de la sociedad o sociedades humanas. Esto exige, por lo tanto, una formación sustentada en materias complementarias y transdisciplinares. El estudiante debe estar familiarizado con ideas, conceptos, métodos, técnicas y perspectivas básicas de alguna de las ciencias humanas y sociales más próximas a la geografía e historia, con el fin de poder adquirir una visión más enriquecedora del pasado y del presente. Con las competencias desarrolladas en este módulo (descritas de forma pormenorizada en las fichas de materias), el alumno obtendrá los siguientes resultados de aprendizaje: 1) ser capaz de comprender el papel de la lengua y cultura clásica en la historia europea, 2) disponer de conocimientos sobre las cuestiones filosóficas más relevantes a lo largo de la historia, 3) ser capaz de interpretar y enmarcar históricamente los principales textos escritos en lengua española en los diferentes géneros literarios, 4) conocer los procesos de creación artística en relación con la evolución histórica y cultural, 5) obtener habilidades para el uso de métodos y técnicas en otras ciencias humanas, y 6) poner en práctica un conjunto de competencias genéricas que ayuden al adecuado proceso de aprendizaje y refuercen las capacidades del alumno.

Además, en este módulo se impartirán conocimientos de lengua española e idioma moderno, con el objeto de que el graduado/a en Geografía e Historia disponga de una base sólida para comunicarse de forma oral y escrita en español, inglés o francés. El alumno en estas materias será capaz de 1) conocer la norma culta de uso del español y su fundamentación científica 2) adquirir, desarrollar y consolidar las competencias de comunicación oral y escrita en inglés o francés dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas Extranjeras.

En las materias-asignaturas de este módulo los resultados de aprendizaje serán evaluados a partir de exámenes escritos u orales y memorias/informes de seminarios y prácticas. Con los primeros, se valorará si el estudiante es capaz de analizar, sintetizar y gestionar la información aportada en el curso, si está capacitado para comunicarse de forma oral o escrita usando la terminología de las materias formativas, y si conoce adecuadamente sus contenidos. Los exámenes escritos u orales también serán un buen método para comprobar la capacidad crítica y la capacidad para generar nuevas ideas por parte del alumno.

Con las memorias/informes de seminarios y prácticas el estudiante debe demostrar que conoce un conjunto de métodos y técnicas específicos de la materia cursada y que es capaz de aplicarlos a problemas concretos. Además, con este sistema de evaluación podrán comprobarse aspectos tan destacados en la formación de un universitario como son el rigor y la calidad o la capacidad de planificación y organización.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA											
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA											
Denominación del Módulo: BÁSICO											
Denominación de la Materia: IDIOMA MODERNO (Inglés/Francés)											
Créditos ECTS: 18											
Carácter de la asignatura: <table><tr><td>☒</td><td>Formación básica</td><td>☐</td><td>Obligatoria</td><td>☐</td><td>Optativa</td><td>☐</td><td>Prácticas externas</td><td>☐</td><td>Trabajo final de carrera</td></tr></table>		☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera
☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera		
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). La naturaleza de esta materia lleva a que la superación de cada una de las asignaturas en que se estructura aquélla requiera la previa superación de las asignaturas anteriores de la misma materia Unidad Temporal: Semestral											
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> - CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad - CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma - CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación - CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información - CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional - CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones - CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) - CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales - CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo - CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad - CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural - CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicos:</i>											



CET13. Ser capaz de expresarse y comprender de forma oral y escrita en lengua inglesa o francesa correspondiente al nivel B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas extranjeras.

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información.

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

Breve descripción de los contenidos

Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés/francés que permitan el paso del nivel A2 a las fases iniciales del B1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Desarrollo de los conocimientos y las competencias de comunicación oral y escrita en inglés/francés que faciliten el progreso en el nivel B1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Consolidación de los conocimientos y las competencias en inglés/francés que corresponden al nivel B1 y permiten su consecución de comunicación oral y escrita dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG15, CG16 Específicas: CET13, CEI3, CEI4
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG20. Específicas: CET13, CEI3, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG12, CG13., CG14, CG20 Específicas: CET13, CEI3, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de	Porcentaje	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
--------------	------------	----------------------	-------------------------



enseñanza	de dedicación		
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG12, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET13, CEI3, CEI4
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG3, CG5, CG6, CG8, CG9, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET13, CEI3, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG4, CG6, CG8, CG12, CG15, CG16 Específicas: CET13, CEI3, CEI4
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET13, CEI3, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA											
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA											
Denominación del Módulo: BÁSICO											
Denominación de la Materia: LENGUA (Norma y uso del español actual)											
Créditos ECTS: 6											
Carácter de la asignatura: <table><tr><td>☒</td><td>Formación básica</td><td>☐</td><td>Obligatoria</td><td>☐</td><td>Optativa</td><td>☐</td><td>Prácticas externas</td><td>☐</td><td>Trabajo final de carrera</td></tr></table>		☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera
☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera		
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral											
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicos:</i> CET15. Ser capaz de dominar instrumentalmente la lengua española y conocer su gramática. Disponer de conocimientos sobre la variación lingüística y la situación sociolingüística del español. Análisis lingüístico. CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información. CEI7. Ser capaz de realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística											



Breve descripción de los contenidos
Estudio del estado actual de la norma culta del español y de su fundamentación científica, en cotejo con su uso

Metodología**Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)**

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG11 Específicas: CET15
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG2, CG4, CG9, CG11, CG13, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET15, CEI3, CEI7
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG9, CG11, CG13, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET15, CEI3, CEI7
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG13 Específicas: CET15, CEI3, CEI7
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral teórico-práctico	Genéricas: CG2, CG4, CG9, CG11 Específicas: CET15, CEI3, CEI7
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG4, CG9, CG11, CG13, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET5, CEI3, CEI7



- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: BÁSICO
Denominación de la Materia: HISTORIA (Introducción a la Historia y a la Historiografía)
Créditos ECTS: 6
Carácter de la asignatura: ☒ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural <i>Específicos:</i> CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural. CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción



CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente
Breve descripción de los contenidos Análisis de los conceptos de Historia e Historiografía y su evolución, así como su desarrollo metodológico y práctico.

Metodología**Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)**

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG7 Específicas: CET1, CET3, CET4
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG14, CG15, CG16 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG6, CG10 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG14, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	60%		



Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG6, CG7 Específicas: CET1, CET3, CET4
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG14, CG15, CG16 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Denominación del Módulo: BÁSICO	
Denominación de la Materia: LENGUA CLÁSICA (Lengua y Literatura Clásicas)	
Créditos ECTS: 6	
Carácter de la asignatura: ☒ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera	
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral	
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricas</i> - CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar - CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma - CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación - CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información - CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica - CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia - CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales - CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad - CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural - CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicas</i> - CET14. Conocer básicamente las lenguas y culturas clásicas y de sus literaturas. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico y literario. - CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de	



recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente

Breve descripción de los contenidos

Estudio de los periodos y géneros de la cultura y la literatura grecolatinas a través de sus autores y obras más relevantes

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG15, CG16 Específicas: CET14
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG7, CG11, CG20 Específicas: CET14, CEI2, CEI3, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG2, CG5, CG13 Específicas: CEI2, CEI3, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG20 Específicas: CET14, CEI2, CEI3, CEI4
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG13 Específicas: CET14, CEI2, CEI3, CEI4
	60%		

Evaluación



Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11 Específicas: CET14
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG13, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET14, CEI2, CEI3, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Denominación del Módulo: BÁSICO	
Denominación de la Materia: FILOSOFÍA (Introducción a las Ideas Filosóficas)	
Créditos ECTS: 6	
Carácter de la asignatura: ☒ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera	
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad temporal: Semestral	
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> - CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar - CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma - CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación - CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información - CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica - CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional - CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones - CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia - CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) - CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales - CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad - CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural <i>Específicos:</i>	



CET10. Disponer de conocimientos sobre las cuestiones filosóficas más relevantes a lo largo de la historia CET12. Ser capaz de desarrollar un conjunto de capacidades y habilidades a partir de la reflexión filosófica CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente
Breve descripción de los contenidos Estudio de las ideas filosóficas fundamentales a través del análisis del pensamiento de los filósofos más significativos y de sus textos.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG7, CG15, CG16 Específicas: CET10, CET12
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG7, CG9, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET12, CEI1, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG2, CG7, CG9, CG11 Específicas: CEI1, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG12 Específicas: CET10, CET12, CEI1, CEI4



Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG13 Específicas: CET10, CET12, CEI1, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG9, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET10, CET12
Trabajo académico	Genéricas: CG4, CG5, CG6, CG8, CG12, CG15, CG16 Específicas: CET10, CEI1, CEI4
Participación en prácticas	Genéricas: CG6, CG7, CG11, CG12, CG13 Específicas: CET12, CEI1, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA											
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA											
Denominación del Módulo: BÁSICO											
Denominación de la Materia: GEOGRAFÍA (Geografía y Medio Ambiente)											
Créditos ECTS: 6											
Carácter de la asignatura: <table><tr><td>☒</td><td>Formación básica</td><td>☐</td><td>Obligatoria</td><td>☐</td><td>Optativa</td><td>☐</td><td>Prácticas externas</td><td>☐</td><td>Trabajo final de carrera</td></tr></table>		☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera
☒	Formación básica	☐	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera		
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral											
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG17. Manifestar sensibilidad hacia temas medioambientales CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio CG21. Ser capaz de leer e interpretar el entorno <i>Específicos</i> CET6. Saber interpretar las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de											



tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente CET7. Ser capaz de combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.
Breve descripción de los contenidos Estudio del comportamiento, tendencias y distribución espacial de la población mundial y su relación con los recursos naturales y el medio ambiente.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG3, CG5, CG7, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET6, CET7
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG3, CG7, CG10, CG11, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET7, CEI3, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG10, CG4, CG9, CG12, CG20, CG21 Específicas: CEI3, CEI5
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET6, CET7, CEI3, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
------------------------	--------------------------	----------------------	-------------------------



	dedicación		
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG4, CG5, CG9, CG10, CG12, CG20, CG21 Específicas: CET6, CET7, CEI3, CEI5
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET6, CET7
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG3, CG5, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG20, CG21 Específicas: CET7, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: BÁSICO
Denominación de la Materia: LITERATURA (Introducción a la Literatura Española)
Créditos ECTS: 6
Carácter de la asignatura: ☒ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

**Específicos**

CET16. Conocer e interpretar adecuadamente textos escritos en lengua española en los diferentes géneros literarios. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literaria

CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI8. Saber elaborar, analizar y evaluar textos literarios y no literarios

Breve descripción de los contenidos

Estudio introductorio de los principales períodos, movimientos, temas, obras y autores de la literatura en lengua española.

Metodología**Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)**

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG4, CG11 Específicas: CET16
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET16, CEI1, CEI3, CEI8
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG11 Específicas: CEI1, CEI3, CEI8
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG20 Específicas: CET16, CEI1, CEI3, CEI8



Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG13 Específicas: CET16, CEI1, CEI3, CEI8
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG5, CG7, CG11, CG12 Específicas: CET16
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG20 Específicas: CET16, CEI1, CEI3, CEI8

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: BÁSICO
Denominación de la Materia: ARTE (Introducción a la Historia del Arte)
Créditos ECTS: 6
Carácter de la asignatura: ☒ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG18. Desarrollar dotes de observación visual CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicos</i>



CET9. Ser capaz de conocer de forma sistemática e integrada el hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal.

CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información

CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas.

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.

Breve descripción de los contenidos

Iniciación al conocimiento de los procesos de creación artística en relación con la evolución histórica y cultural, a partir de las manifestaciones más relevantes del arte universal.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección Magistral	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG15, CG16, CG21 Específicas: CET9
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG7, CG10, CG13, CG15, CG16, CG18, CG20 Específicas: CEI1, CEI2, CEI3, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG5, CG10, CG11, CG18, CG20 Específicas: CEI1, CEI2, CEI3, CEI5
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genérica: CG2, CG4, CG5, CG6, CG10, CG11, CG12, CG18 Específicas: CET9, CEI1, CEI2, CEI3, CEI5
	40%		

**Trabajo personal del estudiante (no presencial)**

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG18 Específicas: CET9, CEI1, CEI2, CEI3, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG18, CG20 Específicas: CET9, CEI1, CEI2, CEI3, CEI5
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG7, CG11, CG18 Específicas: CET9
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG18, CG20 Específicas: CEI1, CEI2, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Acciones de coordinación: **Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.**

MÓDULO 2: CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES

150 créditos ECTS

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

En el módulo denominado fundamental del Grado en Geografía e Historia se imparte el grueso de los conocimientos propios de ambos ámbitos.

La Historia es un proceso complejo, dinámico y abierto. Para su comprensión la formación histórica del módulo se ha compartimentado en unidades cronológicas constituidas por épocas de diferente duración. Con las competencias desarrolladas en este módulo (descritas de forma pormenorizada en las fichas de materias), el alumno será capaz de disponer de conocimientos del pasado humano en todas sus vertientes (política, económica, cultural, social), así como de los grandes procesos de cambio y continuidad en los distintos períodos o épocas. Dichos conocimientos deben abrirse a las diferentes civilizaciones y culturas. Además, adquirirá conocimientos de la historia nacional propia, a la que se le otorga una presencia adecuada, y de la historia del arte (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Por último, estará capacitado para aplicar una conjunto de técnicas y métodos propios de la historia.

La Geografía es una ciencia del territorio, una disciplina naturalista y ambiental, al mismo tiempo que eminentemente social, con una vertiente teórica y otra cada vez más importante de práctica o aplicada. La Geografía suministra los elementos culturales indispensables para obtener una amplia visión de la Tierra. La programación de las materias geográficas en este módulo le permitirán al estudiante comprender la organización espacial e interrelaciones de los procesos físicos y actividades humanas a diferentes escalas (global, regional y local), ser capaz de combinar las dimensiones temporales y espaciales en la explicación de los procesos socio-territoriales. Finalmente, dispondrá de capacidades para aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado e interpretación de procesos y problemas espaciales y territoriales.

En las materias de este módulo los resultados de aprendizaje serán evaluados a partir de exámenes escritos u orales y memorias/informes de seminarios y prácticas. Con los primeros, se valorará si el estudiante es capaz de analizar, sintetizar y gestionar la información aportada en el curso, si está capacitado para comunicarse de forma oral o escrita usando la terminología de las materias formativas, y si conoce adecuadamente sus contenidos. Los exámenes escritos u orales también serán un buen método para comprobar la capacidad crítica y la capacidad para generar nuevas ideas por parte del alumno.

Con las memorias/informes de seminarios y prácticas el estudiante debe demostrar que conoce un conjunto de métodos y técnicas específicos de la materia cursada y que es capaz de aplicarlos a problemas concretos. Además, con este sistema de evaluación podrán comprobarse aspectos tan destacados en la formación de un universitario como son el rigor y la calidad, la capacidad de planificación y organización o su disponibilidad para trabajar en equipo.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: PREHISTORIA
Créditos ECTS: 12
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG17. Manifestar sensibilidad hacia temas medioambientales CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicos:</i>



- CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural (Prehistoria)
- CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada (Prehistoria)
- CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción
- CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información
- CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información
- CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías

Breve descripción de los contenidos

Historia de la humanidad hasta la aparición de los estados antiguos, desde la evolución biológica y cultural que da lugar a nuestra especie a los cambios socio-culturales y arqueológicos que caracterizan el mundo prehistórico, con especial atención a Europa y a la Península Ibérica.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG7, CG15, CG16, G17 Específicas: CET1, CET2, CET4
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG11, CG13, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET4, CEI3, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios, informatización de datos y TIC, elaboración y resolución de supuestos	Genéricas: CG4, CG5, CG6, CG10, CG20 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5
Exposición de trabajos y		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG15,



realización de exámenes			CG16, CG17 Específicas: CET1, CET2, CET4, CEI1, CEI3, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET1, CET2, CET4, CEI1, CEI3, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG13 Específicas: CET1, CET2, CET4, CEI1, CEI3, CEI5

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET1, CET2
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG13, CG15, CG16, CG17, CG20 Específicas: CET4, CEI1, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA											
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA											
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL											
Denominación de la Materia: HISTORIA DE LA ANTIGÜEDAD											
Créditos ECTS: 18											
Carácter de la asignatura: <table><tr><td>☐</td><td>Formación básica</td><td>☒</td><td>Obligatoria</td><td>☐</td><td>Optativa</td><td>☐</td><td>Prácticas externas</td><td>☐</td><td>Trabajo final de carrera</td></tr></table>		☐	Formación básica	☒	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera
☐	Formación básica	☒	Obligatoria	☐	Optativa	☐	Prácticas externas	☐	Trabajo final de carrera		
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral											
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural											



Específicos:

CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural (Historia de la Antigüedad)

CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada (Historia de la Antigüedad)

CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos

CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción

CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información

CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente

Breve descripción de los contenidos

Estudio general de la historia del Próximo Oriente (Mesopotamia, Egipto, Asia Menor, Siria-Palestina), a través de sus diferentes etapas, centrándonos en su historia política, económica, social y cultural, desde la perspectiva de ser el Próximo Oriente la cuna de la civilización mediterránea.

Estudio general de la historia antigua de Grecia, considerando sus diversas etapas (desde la civilización minoica hasta el mundo helenístico) y abordando el estudio de los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales desde una perspectiva de visión integradora.

Estudio general de la historia antigua de Roma, abordando el análisis de sus diversas etapas desde el origen de la Urbe hasta el final del mundo antiguo. Se contemplan desde una visión histórica integral los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de la historia romana.

Estudio de las fuentes antiguas mediante el análisis e interpretación crítica de las mismas de cara a la construcción del conocimiento histórico. Significación de las civilizaciones del Próximo Oriente, Grecia y Roma para la historia y la cultura posteriores. Acceso a la información documental sobre la Antigüedad Clásica.

Estudio general de la Historia de España en la Antigüedad a través de sus diferentes etapas, centrándonos en su historia política, económica, social y cultural.



Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG1, CG2, CG6, CG7, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG13 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4



Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG3, CG6, CG7, CG11, CG12, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: HISTORIA MEDIEVAL
Créditos ECTS: 18
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG19. Desarrollar habilidades de investigación <i>Específicos</i>



CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural (Historia Medieval) CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada (Historia Medieval) CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente
Breve descripción de los contenidos Conocimiento y análisis de los principales procesos económicos, sociales, políticos y culturales desarrollados en el mundo europeo y mediterráneo durante la Edad Media, con especial referencia a la Historia medieval de España.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG1, CG2, CG6, CG 7, CG8, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Clases prácticas		Resolución de problemas y ejercicios	Genéricas: CG1, CG2, CG6, CG7, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4



Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG11 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CE1, CEI2, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG5, CG6, CG11, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG15, CG16. Específicas: CET1, CET2, CET3
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG13, CG15, CG16, CG19. Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: HISTORIA MODERNA
Créditos ECTS: 18
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG19. Desarrollar habilidades de investigación <i>Específicos</i>



- CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural (Historia Moderna)
- CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada (Historia Moderna)
- CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos
- CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción
- CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información
- CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas
- CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente
- CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías

Breve descripción de los contenidos

Conocimiento y análisis de los principales procesos económicos, sociales, políticos y culturales que se desarrollaron durante la Edad Moderna y una particular mención a este mismo período en la historia de España.

Análisis de las principales aportaciones historiográficas y de las líneas esenciales de los debates historiográficos.

Análisis, interpretación y comentario de mapas, textos y documentos históricos.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG1, CG2, CG6, CG 7, CG8, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG19



			Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG2, CG6, CG7, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4, CEI5
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG11 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG5, CG6, CG11, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4, CEI5
	60%		

Evaluación



Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG1, CG2, CG4, C5, CG6, CG7, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG13, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: HISTORIA CONTEMPORÁNEA
Créditos ECTS: 18
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG19. Desarrollar habilidades de investigación <i>Competencias específicas</i> CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural (Historia Contemporánea)



CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada (Historia Contemporánea) CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente
Breve descripción de los contenidos Estudio de los principales acontecimientos políticos y procesos económicos sociales y culturales relativos a la Historia Universal y de España durante la Edad Contemporánea.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG7, CG11, CG14, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG11, CG13, CG14, CG19 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG6, CG10, CG11, CG13, CG19 Específicas: CEI1, CEI2, CEI4
Exposición de		Defensa y evaluación de	Genéricas: CG2, CG6, CG11,



trabajos y realización de exámenes		temas y casos	CG14, CG15, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG11, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG10, CG11, CG13, CG14, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG7, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG6, CG10, CG11, CG13, CG14, CG19 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: GEOGRAFÍA GENERAL
Créditos ECTS: 18
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG17. Manifestar sensibilidad hacia temas medioambientales



CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG21. Ser capaz de leer e interpretar el entorno

Específicos:

CET5. Ser capaz de conocer y comprender la organización espacial de procesos físicos (procesos naturales de la superficie terrestre) y humanos (economía, sociedad cultura y política) a diferentes escalas (local, regional y global)

CET6. Saber interpretar las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente

CET7. Ser capaz de combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales

CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías

Breve descripción de los contenidos

Estudio general y global de los principales componentes de la geografía de la naturaleza (relieve, clima, vegetación y suelos) y de sus relaciones internas, introduciendo el estudio del paisaje de modo integrado.

Estudio general y global de los principales elementos de la geografía de la sociedad humana y de sus relaciones internas, introduciendo el estudio de la población, de las actividades económicas, de los paisajes rurales, de las ciudades y de la organización social y político-administrativa.

Análisis, interpretación y confección de mapas y gráficos referidos a aspectos diversos de la geografía y de las ciencias humanas y sociales a partir de diferentes fuentes y métodos informáticos. Sistemas de Información Geográfica.



Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG1, CG2, CG5, CG7, CG11, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET5, CET6
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG21 Específicas: CET7, CEI1, CEI3, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y casos	Genéricas: CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG20 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG12, CG13, CG21 Específicas: CET5, CET6, CET7, CEI1, CEI3, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET5, CET6, CET7, CEI1, CEI3, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET5, CET6, CET7, CEI1, CEI3, CEI5
	60%		



Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG11, CG12, CG15 CG16, CG17, CG21 Específicas: CET5, CET6, CET7
Memoria e informes de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG20 Específicas: CET7, CEI1, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: GEOGRAFÍA REGIONAL
Créditos ECTS: 18
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG17. Manifestar sensibilidad hacia temas medioambientales



CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG21. Ser capaz de leer e interpretar el entorno

Competencias específicas:

CET7. Ser capaz de combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales

CET8. Lograr un conocimiento integrado de la diversidad geográfica y organización territorial de España, Europa y del Mundo

CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente

CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías

CEI6. Ser capaz de emplear una amplia gama de métodos de investigación social para la recogida, análisis y conocimiento de la información

Breve descripción de los contenidos

Estudio y análisis de los aspectos naturales y humanos de la geografía de España y Europa, introduciendo una visión integrada y evolutiva de sus regiones.

Estudio y análisis de las variables naturales y humanas de los grandes espacios mundiales, con el objeto de disponer, desde una perspectiva geográfica, de una visión integrada y evolutiva que recoja los cambios geopolíticos, demográficos, económicos, sociales y culturales ocurridos recientemente.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidades de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección Magistral	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG6, CG11, CG15, CG16, CG17, CG19, CG21 Específicas: CET7, CET8
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10,



			CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET7, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG20, CG21 Específicas: CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET7, CET8, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidades de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET7, CET8, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET7, CET8, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6
	60%		



Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17 Específicas: CET7, CET8
Memoria e informa de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG20, CG21 Específicas: CET7, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: PATRIMONIO NATURAL
Créditos ECTS: 6
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestre
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural



- CG17. Manifestar sensibilidad hacia temas medioambientales
 CG18. Desarrollar dotes de observación visual
 CG19. Desarrollar habilidades de investigación
 CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
 CG21. Ser capaz de leer e interpretar el entorno

Específicos:

- P1. Alcanzar conocimientos básicos del marco teórico y práctico (técnicas, métodos, instrumentos, etc.) de la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio natural.
 CET6. Saber interpretar las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente
 CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información
 CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información
 CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías

Breve descripción de los contenidos

Estudio de conceptos, métodos y técnicas que ayudan a comprender de forma integrada la estructura y funcionamiento del paisaje como patrimonio natural. Introducción general a los fundamentos y metodología de la ordenación y gestión del patrimonio natural según diferentes escalas de trabajo. Puesta en valor de los espacios naturales, especialmente con fines divulgativos y didácticos.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG4, CG7, CG11, CG15, CG16, CG17, CG18 Específicas: CET6, P1
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13,



			CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5, P1
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5, P1
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CET6, P1, CEI1, CEI3, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CET6, P1, CEI1, CEI3, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21. Específicas: CET6, P1, CEI1, CEI3, CEI5
	60%		

Evaluación



Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG7, CG9, CG11, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21 Específicas: CET6, P1
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: P1, CEI1, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos del itinerario y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: HISTORIA DEL ARTE
Créditos ECTS: 12
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG18. Desarrollar dotes de observación visual CG19. Desarrollar habilidades de investigación CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio <i>Específicos:</i>



CET9. Ser capaz de conocer de forma sistemática e integrada el hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.
Breve descripción de los contenidos Estudio teórico y práctico de las principales manifestaciones artísticas a lo largo de la historia en relación con la sociedad y cultura de cada época y civilización.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG6, CG7, CG22, CG15, CG16, CG19 Específicas: CET9
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG7, CG10, CG13, CG19, CG22, Específicas: CEI1, CEI3, CEI4, CEI5
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG5, CG7, CG10, CG11, CG12, CG18, CG19, CG20 Específicas: CEI1, CEI3, CEI4, CEI5
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG2, CG4, CG7, CG10, CG11, CG22 Específicas: CET9, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)



Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20 Específicas: CET9, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20 Específicas: CET9, CEI1, CEI3, CEI4, CEI5
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG11, CG12, CG15, CG16, CG18 Específicas: CET9
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20 Específicas: CEI1, CEI3, CEI4, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: FUNDAMENTAL
Denominación de la Materia: FILOSOFÍA
Créditos ECTS: 12
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☒ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos</i> CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio CG22. Lograr desarrollar la capacidad de reflexión



CG23. Ser capaz de potenciar la responsabilidad

Específicos:

CET10. Disponer de conocimientos sobre las cuestiones filosóficas más relevantes a lo largo de la historia

CET11. Lograr un conocimiento de las principales teorías morales y del desarrollo de una ética racional

CET12. Ser capaz de desarrollar un conjunto de capacidades y habilidades a partir de la reflexión filosófica

CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

Breve descripción de los contenidos

Estudio y profundización de las cuestiones filosóficas más destacadas y de los autores más importantes desde los inicios del pensamiento filosófico hasta la actualidad. Principales teorías morales. Fundamentación de una ética racional. Reflexiones críticas sobre la praxis humana.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG8 CG9, CG11, CG15, CG16, CG22 Específicas: CET10, CET11
Seminarios y talleres		Estudio de casos, Comentarios de textos y debates	Genéricas: CG2, CG7, CG9, CG10, CG11, CG15, CG16, CG22 Específicas: CET12, CEI2, CEI4
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG5, CG6, CG8, CG9, CG20, CG23 Específicas: CET12, CEI2, CEI4
Exposición de trabajos y		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG11, CG15, CG16, CG22



realización de exámenes			Específicas: CET10, CET11, CET12, CEI2, CEI4
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio de teoría y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG20, CG22, CG23, Específicas: CET10, CET11, CET12, CEI2, CEI4
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG20, CG22, CG23 Específicas: CET10, CET11, CET12, CEI2, CEI4
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG11, CG12, CG15, CG16, CG22 Específicas: CET10, CET11
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG20, CG22, CG23 Específicas: CET12, CEI2, CEI4

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1



MÓDULO 3: CONOCIMIENTOS AVANZADOS

24 créditos ECTS

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

El módulo avanzado persigue una profundización en los conocimientos propios del Grado, especialmente en el ámbito de la Historia, e introducir aspectos relacionados con el Patrimonio. Los resultados de aprendizaje de este módulo, que permite la elección de asignaturas, son: conciencia de que el debate y la investigación históricas están en continua construcción, conciencia de los temas y problemas del debate historiográfico de nuestros días, conocimiento de y habilidad para usar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas, conocimiento de y habilidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información propios de la investigación histórica. En el módulo relacionado con el Patrimonio el alumno dispondrá de conocimientos básicos sobre teoría y metodología arqueológicas, sobre conceptos generales del patrimonio histórico-artístico, y sobre protección, difusión e interpretación del patrimonio. Estos resultados de aprendizaje se completarán con los obtenidos en la materia obligatoria Patrimonio Natural.

En las materias de este módulo los resultados de aprendizaje serán evaluados a partir de exámenes escritos u orales y memorias/informes de seminarios y prácticas. Con los primeros, se valorará si el estudiante es capaz de analizar, sintetizar y gestionar la información aportada en el curso, si está capacitado para comunicarse de forma oral o escrita usando la terminología de las materias formativas, y si conoce adecuadamente sus contenidos. Los exámenes escritos u orales también serán un buen método para comprobar la capacidad crítica y la capacidad para generar nuevas ideas por parte del alumno.

Con las memorias/informes de seminarios y prácticas el estudiante debe demostrar que conoce un conjunto de métodos y técnicas específicos de la materia cursada y que es capaz de aplicarlos a problemas concretos. Además, con este sistema de evaluación podrán comprobarse aspectos tan destacados en la formación de un universitario como son el rigor y la calidad, la capacidad de planificación y organización o su disponibilidad para trabajar en equipo.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: AVANZADO I (PATRIMONIO)
Denominación de la Materia:
Créditos ECTS: 24
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☐ Obligatoria ☒ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestre
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG3. Ser capaz de trabajar con rigor y calidad CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG12. Ser capaz de generar nuevas ideas (creatividad e iniciativa) CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.



- CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural
- CG17. Desarrollar dotes de observación visual
- CG18. Desarrollar habilidades de investigación
- CG19. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG20. Ser capaz de leer e interpretar el entorno

Específicos

- CET9. Ser capaz de conocer de forma sistemática e integrada el hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal
- CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información
- CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información
- CEI5. Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.
- P1. Alcanzar conocimientos básicos del marco teórico y práctico (técnicas, métodos, instrumentos, etc.) de la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico e histórico-artístico.

Breve descripción de los contenidos

En este módulo-itinerario se abordan:

Los contenidos básicos de teoría y metodología arqueológicas, sobre su papel en el conocimiento del pasado y en la investigación histórica. Tratamiento de los datos arqueológicos. Protección, conservación, difusión e interpretación del patrimonio arqueológico. Su función social en el marco del Patrimonio Cultural.

El estudio del origen y evolución de los conceptos generales del patrimonio histórico-artístico y de las instituciones encargadas de su gestión, tutela y difusión. Estudio histórico de la intervención en el patrimonio histórico-artístico, a partir del análisis de las principales teorías, métodos y criterios sobre conservación y restauración.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG4, CG7, CG11, CG15, CG16, CG18 Específicas: CET6, CET9, P1



Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5, P1
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CEI1, CEI3, CEI5, P1
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Defensa y evaluación de temas y casos	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CET6, CET9, P1, CEI1, CEI3, CEI5
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: CET6, CET9, P1, CEI1, CEI3, CEI5
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20, CG21. Específicas: CET6, CET9, P1, CEI1, CEI3, CEI5
	60%		



Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG7, CG9, CG11, CG15, CG16, CG18, CG21 Específicas: CET6, CET9, P1
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG18, CG19, CG20, CG21 Específicas: P1, CEI1, CEI3, CEI5

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos del itinerario y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo: AVANZADO II (COMPLEMENTO CURRICULAR EN HISTORIA)
Denominación de la Materia:
Créditos ECTS: 24 a cursar sobre una oferta de 30
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☐ Obligatoria ☒ Optativa ☐ Prácticas externas ☐ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Ninguno Unidad Temporal: Semestral
El estudiante desarrollará y obtendrá las competencias y resultados de aprendizaje siguientes: <i>Genéricos:</i> CG1. Saber aplicar el método científico CG2. Ser capaz de analizar y sintetizar CG4. Ser capaz de aprender de forma autónoma CG5. Desarrollar una metodología de trabajo apoyada en la organización y planificación CG6. Potenciar la capacidad para gestionar la información CG7. Lograr poner en práctica la crítica y autocrítica CG8. Conocer los principios e implicaciones de la ética profesional CG9. Lograr resolver problemas y tomar decisiones CG10. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica CG11. Saber comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa (con expertos y no expertos) usando la terminología y técnicas de la materia CG13. Ser capaz de trabajar en equipos disciplinares y multidisciplinares y habilidades en las relaciones interpersonales CG14. Saber aplicar la capacidad de liderazgo CG15. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad. CG16. Mostrar conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG19. Desarrollar habilidades de investigación CG20. Disponer de conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio



Específicos:

CET1. Estar capacitado para conocer los principales acontecimientos de la humanidad en una perspectiva diacrónica desde la prehistoria hasta el mundo actual. Este conocimiento debe apoyarse en una dimensión espacial que contribuye a desarrollar y complementar la diversidad histórica y cultural

CET2. Disponer de conocimientos de la historia nacional propia y de la historia europea desde una perspectiva comparada

CET3. Ser conocedor de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos

CET4. Ser consciente de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción

CEI1. Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información

CEI2. Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas

CEI3. Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de internet al elaborar datos e información

CEI4. Ser capaz de leer textos o documentos originales en la propia lengua o en otros idiomas, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente

CC1. Conocimiento de y habilidad para usar las técnicas específicas necesarias para estudiar documentos de determinados periodos

Breve descripción de los contenidos

En este módulo-itinerario se avanza en determinados aspectos de la formación del Grado.

Se profundiza en el estudio de las religiones antiguas de ámbito mediterráneo y su relación con los sistemas sociales, centrándose en el hecho religioso del Próximo Oriente, de Grecia, Italia antigua y Roma, y Península Ibérica.

Se estudian las fuentes, métodos y principales líneas historiográficas y su aplicación en la construcción de la Historia Medieval e Historia Moderna. También se estudian las escrituras utilizadas en los reinos cristianos hispánicos durante la Edad Media y las tendencias más destacadas y novedades temáticas en Historia Moderna.

Se plantea la Historia de las ideas políticas y movimientos sociales del mundo contemporáneo.

Metodología

Interacción profesor / alumno (presencial-semipresencial)



Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Clases teóricas		Lección magistral	Genéricas: CG2, CG4, CG7, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Seminarios y talleres		Estudio de casos	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13, CG14, CG15, CG16, CG19, CG20 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CC1
Clases prácticas		Resolución de ejercicios y problemas	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13, CG19, CG20 Específicas: CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CC1
Exposición de trabajos y realización de exámenes		Aprendizaje orientado	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13, CG14, CG15, CG16, CG19, CG20 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CC1
	40%		

Trabajo personal del estudiante (no presencial)

Modalidad de enseñanza	Porcentaje de dedicación	Métodos de enseñanza	Competencias a adquirir
Estudio y trabajo autónomo del alumno		Contrato de aprendizaje	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG15, CG16, CG19, CG20 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CC1
Estudio y trabajo en equipo		Aprendizaje cooperativo	Genéricas: CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10,



			CG11, CG13, CG14, CG15, CG16, CG19, CG20 Específicas: CET1, CET2, CET3, CET4, CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CC1
	60%		

Evaluación

Prueba o examen	Competencia/s evaluada/s
Examen escrito y/u oral	Genéricas: CG2, CG4, CG5, CG7, CG9, CG11, CG15, CG16 Específicas: CET1, CET2, CET3
Memoria e informe de seminarios y prácticas	Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13, CG14, CG15, CG16, CG19, CG20 Específicas: CET4, CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CCI

- **Sistema de calificaciones:** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- **Acciones de coordinación:** Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos del itinerario y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Titulación: GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
Denominación del Módulo:
Denominación de la Materia: TRABAJO FIN DE GRADO
Créditos ECTS: 6
Carácter de la asignatura: ☐ Formación básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☐ Prácticas externas ☒ Trabajo final de carrera
Prerrequisitos (requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia). Los requisitos se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título. Unidad Temporal: Semestral en 4º Curso
Competencias Con su realización como materia final del plan de estudios, el trabajo permitirá confirmar la adquisición por el estudiante del conjunto de competencias asociadas al título.
Breve descripción de los contenidos Según temas de trabajo ofertados cada curso académico.
Evaluación La Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

▪ Personal académico disponible

Geografía e Historia		CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col.	Col.	Ay.	Ay.
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R118	Total CIENCIAS HUMANAS	2	11	0	0	0	1	0	0	0	1	1
R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1	9	0	0	0	1	0	0	0	0	2
R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	1	11	0	1	3	1	1	0	0	2	0
	Total general	4	31	0	1	3	3	1	0	0	3	3

Geografía e Historia		Inter. TC	Inter. TC	Inter. TP	Inter. TP	AS TC	AS TC	AS LRU TP	AS LRU TP	AS LOU TP	AS LOU TP	
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	
R118	Total CIENCIAS HUMANAS	1,75	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1	0	0	0	1	0	2	0	3	2	
R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	2	2	0	0	1	1	1	1	0	3	
	Total general	4,75	2	0	0	2	1	3	1	5	6	

Áreas consideradas en el cálculo de disponibilidad:

Historia Antigua
 Historia Moderna
 Historia Contemporánea
 Geografía Física
 Historia Medieval
 Historia del Arte
 Prehistoria
 Análisis Geográfico y Regional
 Filosofía
 Filosofía Moral
 Literatura Española
 Lengua Española
 Lingüística General
 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
 Filología Latina
 Filología Griega
 Filología Francesa
 Filología Inglesa



Para el cálculo de disponibilidad, se han considerado las áreas de conocimiento, de cada uno de los departamentos, que pueden tener participación en el título.

El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.

			PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total general SEXENIOS 58 QUINQUENIOS 160 ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**) 2,94 ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**) 1,88 SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*) 1,74 QUINQUENIOS por PDI funcionario (*) 4,35 (*) Ponderados por el peso relativo del departamento (**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes		Total general	73,75	100,00%	14790	100,00%
		Total doctores	57,75	78,31%	12420	83,98%
		Total a tiempo completo	58,75	79,66%	13110	88,64%
		Total permanentes	42	56,95%	10170	68,76%
		Total contratados	28	37,97%	3720	25,15%
		Total contratados temporales	25	33,90%	3000	20,28%
		Total interinos	6,75	9,15%	1620	10,95%
	TC	Total permanentes doctores	39	52,88%	9360	63,29%
	TC	Total contratados doctores	9	12,20%	1620	10,95%
	TC	Total contratados temporales doctores	6	8,14%	900	6,09%
	TC	Total interinos doctores	4,75	6,44%	1140	7,71%
	TC	Total permanentes no doctores	3	4,07%	810	5,48%
	TC	Total contratados no doctores	1	1,36%	240	1,62%
	TC	Total contratados temporales no doctores	4	5,42%	420	2,84%
	TC	Total interinos no doctores	2	2,71%	480	3,25%
	TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados doctores	8	10,85%	1020	6,90%
	TP	Total contratados temporales doctores	8	10,85%	1020	6,90%
	TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados no doctores	7	9,49%	660	4,46%
	TP	Total contratados temporales no doctores	7	9,49%	660	4,46%
	TP	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total CIENCIAS HUMANAS SEXENIOS 23 QUINQUENIOS 57 ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**) 1,95 SEXENIOS por PDI funcionario doctor 1,77 QUINQUENIOS por PDI funcionario 4,38		Total general	20,75	100,00%	4230	100,00%
		Total doctores	18,75	90,36%	4080	96,45%
		Total a tiempo completo	17,75	85,54%	3900	92,20%
		Total permanentes	14	67,47%	3360	79,43%
		Total contratados	6	28,92%	690	16,31%
		Total contratados temporales	5	24,10%	450	10,64%
		Total interinos	1,75	8,43%	420	9,93%
	TC	Total permanentes doctores	14	67,47%	3360	79,43%
	TC	Total contratados doctores	2	9,64%	300	7,09%
	TC	Total contratados temporales doctores	1	4,82%	60	1,42%
	TC	Total interinos doctores	1,75	8,43%	420	9,93%
	TC	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados temporales no doctores	1	4,82%	60	1,42%
	TC	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%



	TP	Total contratados doctores	2	9,64%	240	5,67%
	TP	Total contratados temporales doctores	2	9,64%	240	5,67%
	TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados no doctores	1	4,82%	90	2,13%
	TP	Total contratados temporales no doctores	1	4,82%	90	2,13%
	TP	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS		Total general	22	100,00%	4110	100,00%
SEXENIOS		Total doctores	18	81,82%	3750	91,24%
19		Total a tiempo completo	15	68,18%	3240	78,83%
QUINQUENIOS		Total permanentes	11	50,00%	2640	64,23%
49		Total contratados	11	50,00%	1470	35,77%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		Total contratados temporales	10	45,45%	1230	29,93%
2,93		Total interinos	1	4,55%	240	5,84%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC	Total permanentes doctores	11	50,00%	2640	64,23%
1,90	TC	Total contratados doctores	2	9,09%	480	11,68%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC	Total contratados temporales doctores	1	4,55%	240	5,84%
4,90	TC	Total interinos doctores	1	4,55%	240	5,84%
	TC	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados temporales no doctores	2	9,09%	120	2,92%
	TC	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados doctores	5	22,73%	630	15,33%
	TP	Total contratados temporales doctores	5	22,73%	630	15,33%
	TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados no doctores	2	9,09%	240	5,84%
	TP	Total contratados temporales no doctores	2	9,09%	240	5,84%
	TP	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

			PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total FILOLOGÍAS MODERNAS		Total general	31	100,00%	6450	100,00%
SEXENIOS		Total doctores	21	67,74%	4590	71,16%
16		Total a tiempo completo	26	83,87%	5970	92,56%
QUINQUENIOS		Total permanentes	17	54,84%	4170	64,65%
54		Total contratados	11	35,48%	1560	24,19%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)		Total contratados temporales	10	32,26%	1320	20,47%
3,47		Total interinos	4	12,90%	960	14,88%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC	Total permanentes doctores	14	45,16%	3360	52,09%
1,23	TC	Total contratados doctores	5	16,13%	840	13,02%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC	Total contratados temporales doctores	4	12,90%	600	9,30%
3,38	TC	Total interinos doctores	2	6,45%	480	7,44%



	TC	Total permanentes no doctores	3	9,68%	810	12,56%
	TC	Total contratados no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC	Total contratados temporales no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC	Total interinos no doctores	2	6,45%	480	7,44%
	TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP	Total contratados temporales doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP	Total contratados temporales no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

El perfil docente e investigador del personal académico que asumirá directamente la docencia del Grado será el siguiente:

Categoría/ Área de Conocimiento	Título	Experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Evaluación positiva CNEAI Tramos	Evaluación positiva docente Tramos
Catedrático (Historia Antigua)	Doctor	29 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en H. Antigua y Arqueología	3	5
Catedrático (Historia Moderna)	Doctor	30 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en H. Moderna	2	5
Profesor Titular (Historia Antigua)	Doctor	15 años vinculada a las enseñanzas en Humanidades	Especialista en H. Antigua y Arqueología		3
Profesor Titular (Prehistoria)	Doctor	18 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en Prehistoria y Arqueología	1	3
Profesor Titular (Historia Medieval)	Doctor	21 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en H. Medieval	3	3
Profesor Titular (Historia Medieval)	Doctor	25 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en H. Medieval	1	5



Profesor Titular (Historia Moderna)	Doctor	22 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en H. Moderna	2	4
Profesor Titular (Historia Contemporánea)	Doctor	35 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia, Historia y Humanidades	Especialista en H. Contemporánea	3	6
Profesor Titular (Geografía Física)	Doctor	25 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en Geografía Física	3	5
Profesor Titular (Geografía Física)	Doctor	20 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en Geografía Física	1	4
Profesor Titular (Análisis Geográfico Regional)	Doctor	34 años vinculado a las enseñanzas en Maestro, Humanidades y a la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria	Especialista en Análisis Geográfico Regional		5
Profesor Titular (Historia del Arte)	Doctor	30 años vinculado a las enseñanzas en Geografía e Historia y Humanidades	Especialista en Historia del Arte	2	6
Profesor Titular (Filosofía)	Doctor	30 años vinculado a las enseñanzas en Maestro y Humanidades	Especialista en Filosofía		6
Profesor Titular (Filosofía Moral)	Doctor	23 años vinculado a la enseñanza de Humanidades y Filosofía	Especialista en Filosofía	2	4



Profesor Contratado Doctor (H. Contempor.)	Doctor	13 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en H. Contemporánea		
Profesor Ayudante (Prehistoria)	Licenciado	5 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en Prehistoria y Arqueología		
Profesor Ayudante (H. Moderna)	Doctor	5 años vinculado a la enseñanza en Humanidades 2 años como docente en Enseñanza Secundaria	Especialista en H. Moderna		

Además del personal académico con vinculación estable descrito anteriormente, para el plan de estudios de la Licenciatura e Humanidades y posterior Grado en Geografía e Historia se dispone de Profesores Asociados y Becarios de Investigación. En concreto, la relación específica es la siguiente:

Tipo de vinculación	Título	Formación y experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
Profesor Asociado (TP)	Doctor	2 años vinculada a la enseñanza en Humanidades	Especialista en H. Antigua y Arqueología
Profesor Asociado (TP)	Doctor	10 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en H. Moderna
Profesor Titular Interino (TP)	Doctor	5 años vinculada a la enseñanza en Humanidades	Especialista en Geografía Humana
Profesor Asociado (TP)	Doctor	8 años vinculado a la enseñanza en Humanidades	Especialista en H. del Arte
Becario de Investigación	Licenciado	1 año colaborando con las labores docentes e investigadoras	Especialista en H. Antigua y Arqueología
Becario de Investigación	Licenciado	2 años colaborando con las labores docentes e investigadoras	Especialista en H. Moderna
Becario de Investigación	Licenciado	1 año colaborando con las labores docentes e investigadoras	Especialista en H. Moderna
Becario de Investigación	Licenciado	1 año colaborando con las labores docentes e investigadoras del Departamento	Especialista en Geografía
Becario de Investigación	Licenciado	3 años colaborando con las labores docentes e investigadoras del Departamento	Especialista en H. Contemporánea
Becario de Investigación	Licenciado	4 años colaborando con las labores docentes e investigadoras del Departamento	Especialista en H. Contemporánea
Becario de Investigación	Licenciado	4 años colaborando con las labores docentes e investigadoras del Departamento	Especialista en H. Contemporánea

Por último, habría que contemplar la docencia en la formación básica que impartirán profesores de los Departamentos de Filologías Hispánicas y Clásicas y Filologías Modernas.

Plan de formación del Personal Docente e Investigador

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación. En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad:

http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/

- **Otros recursos humanos disponibles**

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

En la actualidad no hay personal técnico de apoyo asignado específicamente a la Licenciatura en Humanidades, a la que sustituiría el grado propuesto.

NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

	Total	Total	Total general
SERVICIO	laborales	funcionarios	
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA ¹	0	10	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL ²	1	6	7
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ³	0	6	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO ⁴	0	11	11
CENTRO QUINTILIANO ⁵	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADITIVA.	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5
BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

¹ Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

² Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica e Ingeniería Industrial (2º ciclo), todas ellas pendientes de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

³ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y a la que se adscribirían los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

⁴ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación, a la cual se adscribe la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación, y se adscribirían los Grados en Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Ingleses, Geografía e Historia, Educación Infantil y Educación Primaria, todos ellos en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

⁵ Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales, a las cuales se adscribirían los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social, todos ellos en proceso de verificación, y a la última de las cuales se adscribe la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.



SERVICIO	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				Total
	A1	A2	C1	C2	funcionarios
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
CENTRO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6
ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

SERVICIO	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
	I	II	III	4A	4B	laborales
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO						0
CENTRO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

▪ Previsión de profesorado necesario

Capacidad del PDI a ETC:			PDI requerido		Horas requeridas	
240		Necesidades estimadas con resultados actuales	11,41		2737,32	
	R118	Total CIENCIAS HUMANAS	9,85	86,36%	2364,05	86,36%
	R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	0,78	6,82%	186,64	6,82%
	R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	0,78	6,82%	186,64	6,82%
		Necesidades corregidas por créditos compartidos	9,93		2382,17	
	R118	Total CIENCIAS HUMANAS	8,57	86,36%	2057,33	86,36%
	R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	0,68	6,82%	162,42	6,82%
	R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	0,68	6,82%	162,42	6,82%

Las estimaciones de los porcentajes de participación recogidas en esta tabla están calculadas sobre los créditos del plan de estudios.

Las necesidades de créditos y profesorado son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han tenido en cuenta entre otros los siguientes aspectos :

- Las tasas de rendimiento y abandono de la actual titulación de Humanidades.
- Un oferta de 25 plazas ampliable según la disponibilidad de profesorado.
- Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:
 - o Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)
 - o Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)
 - o Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los



laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)

o Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)

- Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
- En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.
- Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.
- La estimación tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con los nuevos grados en Lengua y Literatura Hispánicas y Estudios Ingleses (60 créditos de formación básica comunes para las tres).

El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:

- No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

			Horas		
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponibles	Necesario
El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:					
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935			
* Reconocimiento por Gestión		310	310		
* Reconocimiento por investigación		460	460		
* Reconocimiento por otras actividades		200	200		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,47%		228		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,48%		229		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	85,80%		2044		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	3,08%		118		



* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,59%		115		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,47%		123		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	16,38%		543		
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista) (1)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 horas.		6905	4445	6990	-2545

			Horas P.		
El departamento de Filologías Hispánicas y Clásicas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		4035			
* Reconocimiento por Gestión		270	270		
* Reconocimiento por investigación		220	220		
* Reconocimiento por otras actividades		170	170		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,50%		1861		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,04%		315		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,82%		376		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	12,74%		917		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		4695	4298	4980	-682

			Horas P.		
El departamento de Filologías Modernas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5447			
* Reconocimiento por Gestión		380	380		
* Reconocimiento por investigación		425	425		
* Reconocimiento por otras actividades		270	270		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,03%		313		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,47%		1869		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,79%		413		



* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	14,57%		1049		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		6522	4887	6450	-1563

Las participaciones están establecidas sobre el total de horas previstas de presencialidad de profesorado, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son meras estimaciones.

▪ **Previsión de otros recursos humanos necesarios**

No se contempla un incremento de las necesidades de personal de administración y servicios que esté vinculado a la implantación y desarrollo de los nuevos planes de estudio.

Sí se ha procedido a una reestructuración organizativa de los servicios vinculados a la gestión académica, que se han agrupado bajo una dirección única, centralizando en una oficina de atención al estudiante la gestión de matrícula, expedientes e información, bajo el principio de ventanilla única.

Para el Grado propuesto en Geografía e Historia no se contempla personal técnico de apoyo, específico para la titulación.

▪ **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de La Rioja, en materia de contratación de personal, aplica la normativa vigente en materia de acceso al empleo público con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Las políticas de paridad entre hombres y mujeres que puedan aplicarse al respecto están supeditadas a estos principios.

En materia de discapacidad, hasta la fecha en los procesos selectivos que se han desarrollado en el ámbito de la Universidad de La Rioja para el personal de administración y servicios se ha reservado el porcentaje legalmente establecido y se ha cubierto en todas las convocatorias celebradas.

En los procesos selectivos del personal docente e investigador las convocatorias son para una plaza concreta de carácter individual, no para un conjunto de plazas de idénticas o similares características, como ocurre en los procesos selectivos del personal de administración y servicios. Consecuencia de esta peculiaridad es la imposibilidad de establecer porcentaje de reserva alguno, manteniendo, en su caso, la correspondiente adaptación para la realización de las pruebas.

Normativa aplicable en materia de discapacidad:

EBEP

Artículo 59. Personas con discapacidad.



1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

LCSP

Artículo 101. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.

1. Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

Disposición adicional sexta. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

1. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2. Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la



constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Personas con discapacidad.

3. En la misma forma y condiciones podrá establecerse tal preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial. En este supuesto el órgano de contratación podrá requerir de estas entidades la presentación del detalle relativo a la descomposición del precio ofertado en función de sus costes.

4. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Disposición adicional séptima. Contratos reservados.

Podrá reservarse la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Disposición adicional vigésimo primera. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El tamaño de la Universidad de La Rioja y su organización en un campus compacto hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones



cuando no a todos. En este sentido, los primeros datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m²)

Aularios	Laboratorios	Aulas Informáticas	Otros Espacios Docentes	Investigación	Despachos y Seminarios
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

Gestión y Admon.	Biblioteca	Serv. Informáticos	Instalaciones Deportivas	Otros Servicios	Zonas Verdes UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

El Grado en Geografía e Historia está previsto que disponga de las mismas infraestructuras y equipamientos que actualmente utiliza la Licenciatura en Humanidades en la Facultad de Letras y de la Educación, y en el Departamento de Ciencias Humanas.

De este modo, para la docencia se cuenta con el edificio Luis Vives y el edificio de Filologías. La disponibilidad total de aulas de estos edificios es la siguiente:

Edificio	Denominación	Número de plazas
Filologías	A001	45
Filologías	A002	42
Filologías	A003	47
Filologías	A102	42
Filologías	A103	51
Filologías	A201	70
Filologías	A202	120
Filologías	A203	120
Filologías	A204	70
Filologías	A101 Audiovisuales	20
Filologías	Formación	30
Filologías	Salón de actos	182
Filologías	Seminario	42
Vives	A003	29



Edificio	Denominación	Número de plazas
Vives	A004	58
Vives	A005	59
Vives	A010	40
Vives	A100	74
Vives	A101	42
Vives	A105	48
Vives	A200	72
Vives	A303	54
Vives	A304	42
Vives	A305	91
Vives	A311	54
Vives	A312	42
Vives	A400	48
Vives	A425	30
Vives	A426	28
Vives	A427	60
Vives	A428	78

Todas las aulas están dotadas de cañón de video y pantalla, CPU y pantalla de ordenador, y equipo de transparencias.

El edificio Filologías dispone, además, de un salón de actos, servicio de audiovisuales, otros servicios administrativos y conserjería-punto de información.

La Universidad de La Rioja dispone de 483 equipos informáticos en salas de usuarios. De estos 159 se encuentran en los edificios Luis Vives y de Filologías:

Equipos y salas de usuarios

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Vives	80
TOTAL	159

Aulas Informáticas

Aulas	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañón de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si



Aulas	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
Sala 1 Vives	22	1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	2	1 cañón de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañón de vídeo fijo	Si

Las aulas informáticas, atendidas por técnicos, están disponibles en horario de 8 a las 20 horas para las actividades formativas de las titulaciones y abiertas al uso libre de estudiantes cuando no están utilizadas para la docencia.

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático son: compras, gestión de software, gestión de arranque remoto, la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios, servicios generales (correo, web), aulas dotadas de cañones, aulas virtuales (carrito de portátiles), portátiles en préstamo en biblioteca, toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados, acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro, acuerdos para financiar compra de ordenadores, herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la subcontrata de explotación de Blackboard

El Departamento de Ciencias Humanas pondrá a disposición de la docencia del Grado en Geografía e Historia:

- 1 sala de usos múltiples, con 22 puestos, equipada con cañón de video, CPU y pantalla, equipo audiovisual y de grabación.
- 1 sala de profesores, convertible en seminario, con 12 puestos, equipada con cañón de video, CPU y pantalla y webcam.
- 1 Laboratorio de Arqueología equipado con el instrumental habitual en este tipo de instalaciones
- 1 Laboratorio de Humanidades equipado con estereoscopios manuales, estereoscopios adaptables a ordenador, software específico, scanner, material fotográfico e instrumental habitual en este tipo de instalaciones.



Finalmente, el equipamiento del Departamento para uso común de su personal docente está formado por tres impresoras en red (1 en color y 2 en blanco-negro), cinco ordenadores portátiles, una fotocopidora, dos cámaras de fotografía digitales, un disco duro externo, una cámara de video digital, proyectores de diapositivas y memorias USB.

Otras instalaciones complementarias

Restaurantes, cafeterías, servicios de reprografía, instalaciones deportivas, salas de estudios etc., son servicios que la Universidad de La Rioja pone a disposición de todas las titulaciones.

Dotación y funcionamiento de la Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad de La Rioja está centralizada en un único edificio que alberga los fondos utilizados por todas las titulaciones y es atendida por diecisiete técnicos. Se trata de un edificio de una planta baja y dos plantas superiores que dispone de:

- 438 puestos de lectura: 230 en la sala de lectura de la planta baja, 116 en la sala de la planta primera y 92 en la planta segunda.
- 6 gabinetes individuales para investigadores.
- 1 seminario en la planta segunda para impartir clase a grupos reducidos con apoyo de fondos bibliográficos.
- 3 salas de trabajo en grupo en la sala de lectura de la planta baja.

Los horarios de apertura abarcan una franja que va de 8:30 a 21:30 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, los sábados. En época de exámenes, las salas de lectura de las plantas baja y primera permanecen abiertas con horarios especiales que se anuncian con la suficiente antelación.

La mayor parte de los fondos bibliográficos tienen libre acceso. Todo el fondo está automatizado y es accesible a través de internet. El catálogo incluye registros de monografías (280.362), publicaciones periódicas (4.643), material grabado (cintas de video y DVD, unidades de CD-ROM y documentos sonoros), microfichas y proyectos fin de carrera. La biblioteca está suscrita a diversa plataformas que proporcionan revistas electrónicas (5.073). De interés para el Grado en Geografía e Historia son ScienceDirect, Wiley, Springer, Blackwells, Oxford University Press y Dialnet.

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777



Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

El material bibliográfico imprescindible para la impartición del Grado en Geografía e Historia se encuentra principalmente en la planta segunda dedicada a Humanidades, Filología, Psicología y Pedagogías. La colección de la biblioteca de la Universidad de La Rioja a fecha 31/07/2008 en los campos de interés para el Grado es la siguiente:

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

Código	Materia	Nº. Ejemplares
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesauros	205
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
08	Atlas geográficos y generales	33
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099



Código	Materia	Nº. Ejemplares
7M	Filosofía y ética	6.027
7P	Educación y enseñanza	13.769
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

Instalaciones para actividades deportivas

Pista polideportiva:

Dimensiones: 29 x 45 m.

Espacio útil deportivo: 1300 m².

Pavimento: sintético taraflex.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Gradas telescópicas
Aforo: 380 asientos.
Marcador electrónico.
Altura libre: 8 metros.

Espacios auxiliares

Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
Aseos adaptados para minusválidos
Sala Fisioterapia.

Aula. Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.

Capacidad con sillas: 40 personas.
Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
Pavimento: parquet flotante.
Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

Sauna

Sala de musculación

Sala de usos múltiples

Accesibilidad

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).



Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispones de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.



Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con los objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

Aulas Informáticas

- Nº aulas gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Existe además una sala de videoconferencia el Edificio Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Renovación de aulas informáticas

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

Servicio de mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- o Personal de la Universidad del área de microinformática
 - Responsable de área de microinformática
 - 2 técnicos de microinformática
 - 19 becarios de colaboración



- o Personal subcontratado
 - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
 - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
 - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
 - espacio de almacenamiento en red
 - herramienta de foros
 - sistema de impresión y fotocopias

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción de la titulación a la que sustituye (Humanidades), por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a la titulación a la que se sustituye, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

En algún caso podrá ser necesario transformar en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de los que se dispone en la actualidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	40% ± 5
TASA DE ABANDONO	35% ± 5
TASA DE EFICIENCIA	85% ± 5

Justificación de las estimaciones realizadas

Tasa de graduación y abandono

Resultados de la Licenciatura en Humanidades

PLAN 206A H	AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados %			Graduados acumulado %		
				hasta 4º año	5º año	6º año	hasta 4º año	hasta 5º año	hasta 6º año
	1993-94	26,67%	43,33%	13,33%	30,00%	0,00%	13,33%	43,33%	43,33%
	1994-95	28,13%	53,13%	31,25%	21,88%	6,25%	31,25%	53,13%	59,38%
	1995-96	30,61%	44,90%	22,45%	22,45%	10,20%	22,45%	44,90%	55,10%
	1996-97	52,24%	13,43%	5,97%	7,46%	7,46%	5,97%	13,43%	20,90%
	1997-98	41,07%	35,71%	16,07%	19,64%	5,36%	16,07%	35,71%	41,07%
	1998-99	37,50%	35,42%	10,42%	25,00%	6,25%	10,42%	35,42%	41,67%
	1999-00	52,94%	21,57%	7,84%	13,73%	5,88%	7,84%	21,57%	27,45%
	2000-01	45,45%	29,55%	27,27%	2,27%	4,55%	27,27%	29,55%	34,09%
	2001-02	46,15%	50,00%	34,62%	15,38%	0,00%	34,62%	50,00%	50,00%
	2002-03	43,48%	26,09%	21,74%	4,35%		21,74%	26,09%	
	2003-04			22,58%			22,58%		
	2004-05								
Total a 02-03		41,55%	33,10%	17,14%	15,96%		17,14%	33,10%	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, permita mejorar los niveles de abandono situándolos por debajo del 40% y aumentar la tasa de graduación en al menos un 10%. La transformación de la Licenciatura en Humanidades a Geografía e Historia puede modificar sustancialmente el perfil del estudiante y, con ello, los resultados académicos.

Tasa de eficiencia

Resultados de la Licenciatura en Humanidades

	Humanidades
1997-98	89,45
1998-99	92,42
1999-00	81,92
2000-01	81,04
2001-02	89,82
2002-03	90,90
2003-04	90,79
2004-05	81,98
2005-06	84,70
2006-07	92,20

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite mantener los niveles de eficiencia alrededor del 85%.

Condicionantes a tener en cuenta

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículum, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- El título de Humanidades al que se sustituye es un título diferente, con un perfil de estudiante distinto, lo que puede hacer que cualquier estimación basada en sus resultados no sea fiable.
- Las cifras de alumnos por promoción que se manejan hace complicado observar tendencias claras de resultados, pudiéndose dar importantes saltos año a año.
- No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora como anexo al apartado 9 de esta memoria, incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.



La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico
- Resultados de inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés

La comisión académica de la Facultad es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Ver Anexo II

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Ver Anexo II

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Ver Anexo II

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Ver Anexo II

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Ver Anexo II



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios del Grado en Geografía e Historia se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2009/2010, siempre y cuando se haya podido finalizar todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la comunidad autónoma y registro del título. Esta implantación supondrá la extinción paulatina de la Licenciatura en Humanidades siguiendo el siguiente cronograma:

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables
2009/10	1º	2º, 3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2010/11	1º y 2º	3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2011/12	1º, 2º y 3º	4º	2º 3º y 4º
2012/13	1º, 2º, 3º y 4º		3º y 4º
2013/14			4º

El retraso en el inicio de la implantación retrasaría todo el calendario en un año.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Se ha confeccionado una tabla de correspondencia entre el estudio preexistente (Licenciatura en Humanidades) y la nueva titulación que le sustituye (Grado en Geografía e Historia), tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan.

La tabla contiene las adaptaciones automáticas entre asignaturas (Plan de Estudios de la Licenciatura en Humanidades) y las materias (Plan de Estudios del Grado en Geografía e Historia). En el proceso de elaboración del plan docente de la titulación, en el que se desarrolla el plan de estudios en asignaturas, se establecerá una tabla de correspondencia asignatura → asignatura.

Esta información es aplicable tanto a los estudiantes que, sin finalizar los actuales estudios, deseen incorporarse al nuevo estudio, como los que, habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.



PLAN DE ESTUDIOS
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

Adaptaciones y convalidaciones automáticas con la Licenciatura en Humanidades

Asignaturas → Materias

LICENCIATURA EN HUMANIDADES			GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Código	Asignatura	Créditos	Materias	Créditos
2061009	Lengua francesa I	6	Idioma Moderno I (Francés)	6
2061026	Lengua Inglesa I	6	Idioma Moderno I (Inglés)	6
2062013	Lengua Francesa II	6	Idioma Moderno II (Francés)	6
2062017	Lengua Inglesa II	6	Idioma Moderno II (Inglés)	6
2061010	Conocimiento y uso de la lengua española I	6	Norma y uso del español actual (podrán convalidarse una o dos de las asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	6
2061012	Conocimiento y uso de la lengua española II	6		
2062009	Historiografía Moderna y Contemporánea	6	Introducción a la Historia y a la Historiografía	6
2061008	Introducción a la lengua y literatura latinas	9	Lengua y Literatura Clásicas	6
2061017	Historia del Pensamiento Filosófico	4,5	Introducción a las Ideas Filosóficas	6
2062004	Geografía del Subdesarrollo	4,5	Geografía y Medio Ambiente (la convalidación se aplica a la suma de las dos asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	6
2063021	Población y Recursos Naturales	4,5		
2061013	Introducción a la Literatura Española Edad Media	4,5	Introducción a la Literatura española (la convalidación se aplica a la suma de dos o tres de las asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	6
2061021	Introducción a la literatura española: Siglo de Oro	4,5		
2061025	Introducción a la Literatura Española s XVIII-XX	4,5		
2063014	Conceptos y Teoría de las Artes	4,5	Introducción a la Historia del Arte	6
2061016	Hominización y Cultura Prehistóricas	4,5	Prehistoria	6
2061014	Historia del Mundo Antiguo	9	H. de la Antigüedad (la convalidación se aplica a la suma de las dos asignaturas de la	18



LICENCIATURA EN HUMANIDADES			GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Código	Asignatura	Créditos	Materias	Créditos
2063010	Los Pueblos Hispanos en la Antigüedad	4,5	Licenciatura en Humanidades)	
2061018	Historia del Mundo Medieval	4,5	Historia Medieval (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	18
2062015	El Feudalismo	4,5		
2063011	Los Pueblos Hispanos en la Edad Media	4,5		
2061020	Historia de la Edad Moderna	6	Historia Moderna (la convalidación se aplica a la suma de las cuatro asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	18
2062002	Crisis del Antiguo Régimen	4,5		
2062016	Ideas políticas y movimientos sociales: Edad Moderna	4,5		
2063009	Historia de España Moderna	6		
2061001	Historia Contemporánea I	4,5	Historia Contemporánea (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	18
2061004	Historia Contemporánea II	4,5		
2063008	Historia de España Contemporánea	6		
2062011	Geografía Física	6	Geografía General (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	18
2061015	Geografía Humana	6		
2062008	Cartografía y representación gráfica	4,5		
2061003	Geografía Regional	4,5	Geografía Regional (la convalidación se aplica a la suma de las dos asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	12
2063013	Organización del Espacio en Europa	4,5		
2061019	Historia del Arte I	4,5	Historia del Arte (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	12
2061023	Historia del Arte II	4,5		
2062001	Arte Contemporáneo	4,5		



LICENCIATURA EN HUMANIDADES			GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Código	Asignatura	Créditos	Materias	Créditos
2061002	Filosofía Contemporánea I	4,5	Filosofía (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	12
2061005	Filosofía Contemporánea II	4,5		
2062007	Ética y Filosofía del Hombre	4,5		
2063007	Geografía y paisaje	4,5	Patrimonio Natural (la convalidación se aplica a la suma de las dos asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	6
2063002	Actuación sobre el Patrimonio Medioambiental	3		
2063003	Actuación sobre el Patrimonio Monumental y Artístico	6	Módulo Avanzado I (Patrimonio) (la convalidación se aplica a la suma de las tres asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	18
2062005	Arqueología	6		
2063001	Actuación sobre el Patrimonio Arqueológico	4,5		
2063006	Historia de las Religiones	6	Módulo Avanzado II (Complemento Curricular en Historia) (la convalidación se aplica a la suma de las cuatro asignaturas de la Licenciatura en Humanidades)	25,5
2062010	Fuentes Históricas en la Edad Media	4,5		
2063016	Paleografía y Diplomática	6		
2063019	Metodología de la Historia Social del Mundo Moderno y Contemporáneo	6		
2062006	Ideas y Movimientos Sociales: Edad Contemporánea	4,5		

RESUMEN

LICENCIATURA EN HUMANIDADES			GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Código	Asignatura	Créditos	Módulo	Créditos
	Asignaturas que se adaptan de la Licenciatura en Humanidades	70,5	Módulo Básico	60
	Asignaturas que se adaptan de la Licenciatura en Humanidades	127,5	Módulo Fundamental	150
	Asignaturas que se adaptan de la Licenciatura en Humanidades	16,5	Módulo Avanzado I	18
	Asignaturas que se adaptan de la Licenciatura en Humanidades	22,5	Módulo Avanzado II	25,5

	Licenciatura Humanidades	Grado en Geografía e Historia
TOTAL CON MÓDULO AVANZADO I	214,5 créditos	228 créditos
TOTAL CON MÓDULO AVANZADO II	220,5 créditos	235,5 créditos

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Licenciatura en Humanidades

Anexo I

1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

Criterios generales para su adaptación a los nuevos estudios

Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla las modalidades de tiempo parcial y tiempo completo como dedicación al estudio. La primera de estas dos modalidades no está contemplada en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja que regula la permanencia de los estudiantes.

El presente documento tiene como objeto indicar los criterios generales que se han de tener en consideración en la nueva regulación de la permanencia de los estudiantes de Grado tanto en la modalidad de dedicación al estudio a tiempo completo como en la de tiempo parcial.

Es preciso destacar que los criterios que a continuación se exponen podrán ser modificados en función de las necesidades que puedan derivarse de la implantación y el desarrollo de las nuevas metodologías docentes.

Comisión de permanencia

En la Universidad de La Rioja existirá una comisión de permanencia que será la encargada de elaborar la propuesta de normativa, la aplicación de la misma una vez aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad y de proponer cuantas modificaciones a la misma estime oportuno.

Calendario y número de convocatorias

Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico. El calendario de las convocatorias no tendrá que coincidir necesariamente con el que se recoge en la normativa actual y podrá ser modificado en virtud de las necesidades que se deriven de la implantación de las nuevas metodologías docentes, así como de las relacionadas con la movilidad de los estudiantes.

Régimen de permanencia

La normativa de permanencia en los estudios de Grado en la Universidad de La Rioja



deberá distinguir a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

Los estudiantes dispondrán de un total de seis convocatorias para superar una asignatura. La aplicación de sistemas de evaluación continua supondrá que el alumno agote cada curso académico al menos una convocatoria de las asignaturas de las que se matricule, lo que implica que el estudiante no podrá matricular la misma asignatura más de seis años consecutivos.

Para matricularse por segunda y sucesivas veces e independientemente del tipo de modalidad de dedicación al estudio escogida—tiempo completo o tiempo parcial—, los estudiantes habrán de superar como mínimo 6 créditos ECTS.

La normativa de permanencia establecerá el número mínimo de créditos que los estudiantes deberán haber superado para matricularse por tercera y sucesivas veces. Este número podrá ser distinto para los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

En cualquiera de los casos, la normativa contemplará la posibilidad de que la comisión de permanencia de la Universidad pueda valorar la existencia de causas justificadas que hayan impedido al estudiante alcanzar los límites establecidos en la misma.

**NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS
EN LOS ACTUALES ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA,
INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA**

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES
EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
(Aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comunidad Universitaria tienen la responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos públicos que aporta la Comunidad Autónoma para atender las necesidades de formación de los alumnos. La Universidad, por su parte, está obligada a proporcionar a los estudiantes los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad y puedan alcanzar un rendimiento adecuado y los alumnos, a su vez, adquieren el compromiso de realizar una labor intelectual propia de su condición de universitarios con el suficiente aprovechamiento.

Con objeto de dar respuesta a esta demanda social de utilización racional de los recursos públicos, y en virtud de la autonomía para “La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes” que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, se elabora esta Normativa de Permanencia de Estudiantes en la Universidad de La Rioja. Esta normativa, tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja.

TÍTULO I

SOBRE LAS NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja y en sus centros adscritos para la obtención de títulos de carácter oficial.

Artículo 2. Rendimiento mínimo para la permanencia en la Universidad de La Rioja

1. El alumno que se matricule por primera vez en primer curso deberá aprobar, como mínimo, 6 créditos troncales u obligatorios del plan de estudios en el que fue admitido.
2. Al finalizar el tercer año de matrícula en los estudios de que se trate, el estudiante deberá tener aprobado, como mínimo el 30% de los créditos troncales y obligatorios correspondientes al primer y segundo curso de este plan de estudios.



3. Los alumnos que acceden a un segundo ciclo de una titulación procedentes de otra titulación, al finalizar el primer año de matrícula, deberán haber aprobado 6 créditos troncales u obligatorios correspondientes al primer curso del segundo ciclo de este plan de estudios. A estos efectos se considerarán, en su caso, los complementos de formación en los que debe matricularse el alumno.

4. Los créditos convalidados o adaptados no contabilizarán a los efectos previstos en este artículo salvo que por el volumen de créditos convalidados o adaptados le resten al alumno, para finalizar sus estudios, un mínimo de créditos inferior al exigido en el artículo 2.1.

Artículo 3. Régimen de convocatorias

1. Los alumnos dispondrán de 6 convocatorias de examen para superar cada asignatura.

2. En cada curso académico los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de evaluación: la primera al término del correspondiente cuatrimestre y la segunda en septiembre.

3. Excepcionalmente, cualquier estudiante podrá solicitar a la Facultad o Escuela en la tercera y cuarta convocatoria, mediante escrito motivado dirigido al Decano o Director de la Escuela y presentado en registro, la creación de un Tribunal de carácter extraordinario, responsable de la determinación y calificación de su examen. La solicitud deberá efectuarse al menos treinta días antes del periodo de iniciación de exámenes.

El Decano o Director de Escuela estimará o desestimaré, en su caso, la creación de dicho Tribunal.

El Tribunal extraordinario, que será nombrado por el Decano o Director de Escuela, a propuesta del Departamento afectado, estará formado por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura a evaluar, con exclusión del profesor responsable de la misma.
- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor de más categoría y antigüedad en el cuerpo y como secretario el profesor más joven de los restantes, en caso de coincidencia actuará como presidente el profesor de mayor edad.

4. Las evaluaciones de la 5ª y 6ª convocatorias se llevarán a cabo mediante Tribunales constituidos al efecto, nombrados por los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, a propuesta de los Departamentos.

Estos Tribunales estarán formados por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento o área afín a la que está adscrita la asignatura a evaluar.



- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor más antiguo en el cargo y como secretario el profesor más joven en el cargo.

5. Aquellos estudiantes que para obtener el título tengan pendiente una o dos asignaturas (más proyecto en el caso de cualquier Ingeniería) impartida en el 1º o 2º cuatrimestre podrán solicitar al Rector el adelanto de las convocatorias oficiales correspondientes a tales asignaturas al mes de diciembre.

6. Aquellos estudiantes que hayan agotado las convocatorias indicadas en el artículo 3.1. podrán solicitar la concesión de una convocatoria excepcional en escrito dirigido al Rector.

7. La incomparecencia a examen no agota convocatoria, excepto para aquellos exámenes regulados en el artículo 3.3, 3.5. y 3.6. y todos aquellos cuya realización requiera solicitud expresa por parte de los estudiantes. En estos casos la convocatoria quedará agotada a todos los efectos aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 4. Requisitos para la permanencia

Para poder continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 3 .

Los alumnos que no cumplan estos requisitos únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos.

No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

TITULO II

COMISIÓN DE PERMANENCIA

Artículo 5. Composición de la Comisión de Permanencia

1. La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Jefe de Servicio de Gestión académica, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

2. La decisión de la Comisión de Permanencia no agota la vía administrativa y contra ella, en el plazo de un mes a partir de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.



3. En el caso de que la Comisión de Permanencia sea convocada para resolver las solicitudes indicadas en el artículo 6.b) bastaría la presencia del Decano/s o Director de Escuela a cuyo centro pertenezcan los alumnos cuyas situaciones sean consideradas.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Permanencia

Son funciones de la Comisión de Permanencia:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.
- b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de los estudiantes que, a pesar de no haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2., deseen continuar los estudios iniciados, siempre que dichas solicitudes se encuentren justificadas en razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios.
- c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de estas normas.

Artículo 7. Plazos de presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que por las causas señaladas en el artículo 6.b) no hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2. y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día de la fecha de finalización de la entrega de actas de la convocatoria septiembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las fechas de las convocatorias de la defensa del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera se regirán por lo establecido en las normativas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los apartados 2 y 4 del artículo 2 de la presente normativa, serán de aplicación, en el curso 2007/2008, a los alumnos que hayan comenzado estudios en la Universidad de La Rioja con anterioridad al curso 2006/2007.



DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas entrarán en vigor en el curso académico siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de La Rioja.



Anexo II

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ÍNDICE:

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - 9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza
 - 9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado
- 9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas
- 9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil
- 9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida
- 9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.)
- 9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones
- 9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados
- 9.9 Procedimiento de información pública
- 9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT ha llevado a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que podrá ser utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR)*, incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará una *Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro, Departamento o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos¹ (a partir de aquí se denominará *Unidad Académica (UA)*). Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, en todas las cuestiones que le correspondan a la unidad académica como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto) para que ésta lo informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del seguimiento del PMUA, pudiendo proponer su revisión y siguiendo el mismo

¹ Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja, se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.



procedimiento que para su aprobación, cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. Para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la Unidad Académica es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la Unidad Académica. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los Responsables de Estudios elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del Plan de Mejoras de la Unidad. Este documento deberá ser informado por la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).



La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:

- El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).
- El Vicerrector con competencias en calidad (VC).
- Tres directores de unidades académicas (RE).
- Dos representantes del PDI.
- Un representante del PAS.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del Consejo Social.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- El Director de la Unidad Académica (DUA): Decano de la Facultad o Director de la Escuela, Departamento o Instituto.
- El Secretario de la Unidad Académica (SUA): Secretario de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto.
- Los Responsables de Estudios (RE).
- Un representante del PDI.
- Un representante del PAS.
- Un representante de los estudiantes.
- Un miembro externo.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)*. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

5. RESPONSABILIDADES

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen:** elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.
- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC):** definir la política de calidad de la Universidad.



- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA):** definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)*.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el PMUA. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela, Departamento o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de el título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a ésta. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto):** informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU)*, realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está

llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de el título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Títulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas de sus áreas de conocimiento y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Cuando el título no sea responsabilidad directa de un Departamento, la Junta o Consejo del Centro o Instituto ha de conocer e informar los Planes de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro o Instituto en lo que concierne a sus titulaciones.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
 - o Objetivos y competencias de la asignatura.
 - o Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
 - o Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.



- o Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - o Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
 - o Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
 - o Bibliografía y fuentes de referencia.
 - o Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
 - o Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la Unidad Académica. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.
- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

7. EVIDENCIAS



Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente de el título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanentemente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Servicios Estratégicos	6 años
Informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de las enseñanzas	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años



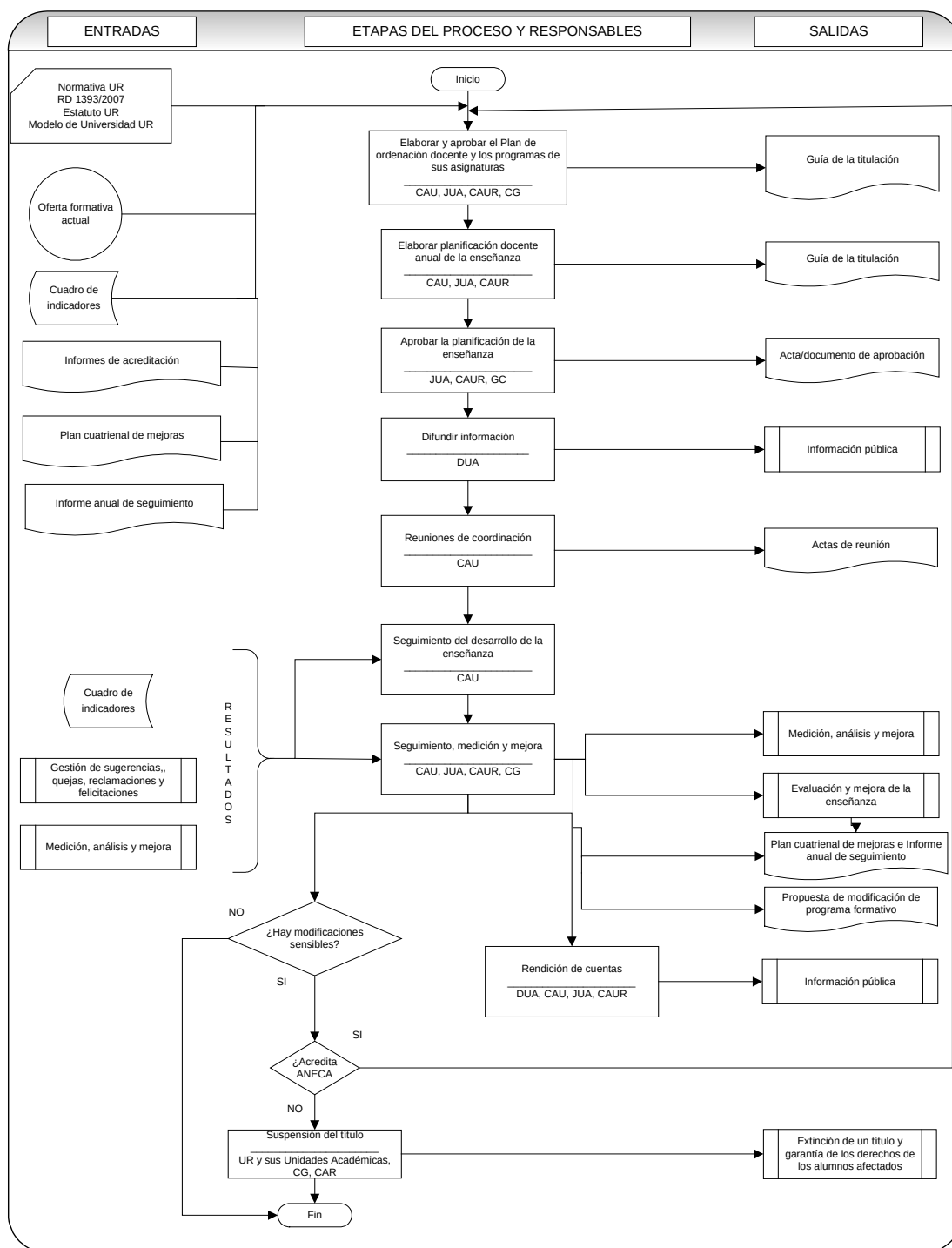
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



**10. INDICADORES**

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

	INDICADOR	RESULTADO	OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	Tasa de graduación				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				
	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				
	Nº de quinquenios /profesores				
	Número de tramos de investigación/profesores				
	Nº de sexenios /profesores				
9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR	Nº de convenios establecidos con otras universidades				



LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	% empleo encajado en los titulados				
	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				
	Número de sugerencias y reclamaciones resueltas, por grupo de interés.				
	Nº de felicitaciones recibidas				
9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS	Se incluirán los indicadores que la Unidad Académica estime necesarios				
9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Número de visitas a la Web				

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA. La propuesta de “Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja” establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.



9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.
- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.

- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE)*. Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.

6.3 Propuesta de tutores

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado a el título que cursa el alumno.
- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.



6.4 Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la OPE enviará a la empresa un correo electrónico con los currículum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la OPE por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la OPE. Finalmente, la OPE verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la OPE sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

6.5 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la OPE sobre las actividades realizadas.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	OPE	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	OPE	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	OPE	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	OPE	6 años
Informes de los tutores externos e internos	Papel o informático	OPE	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

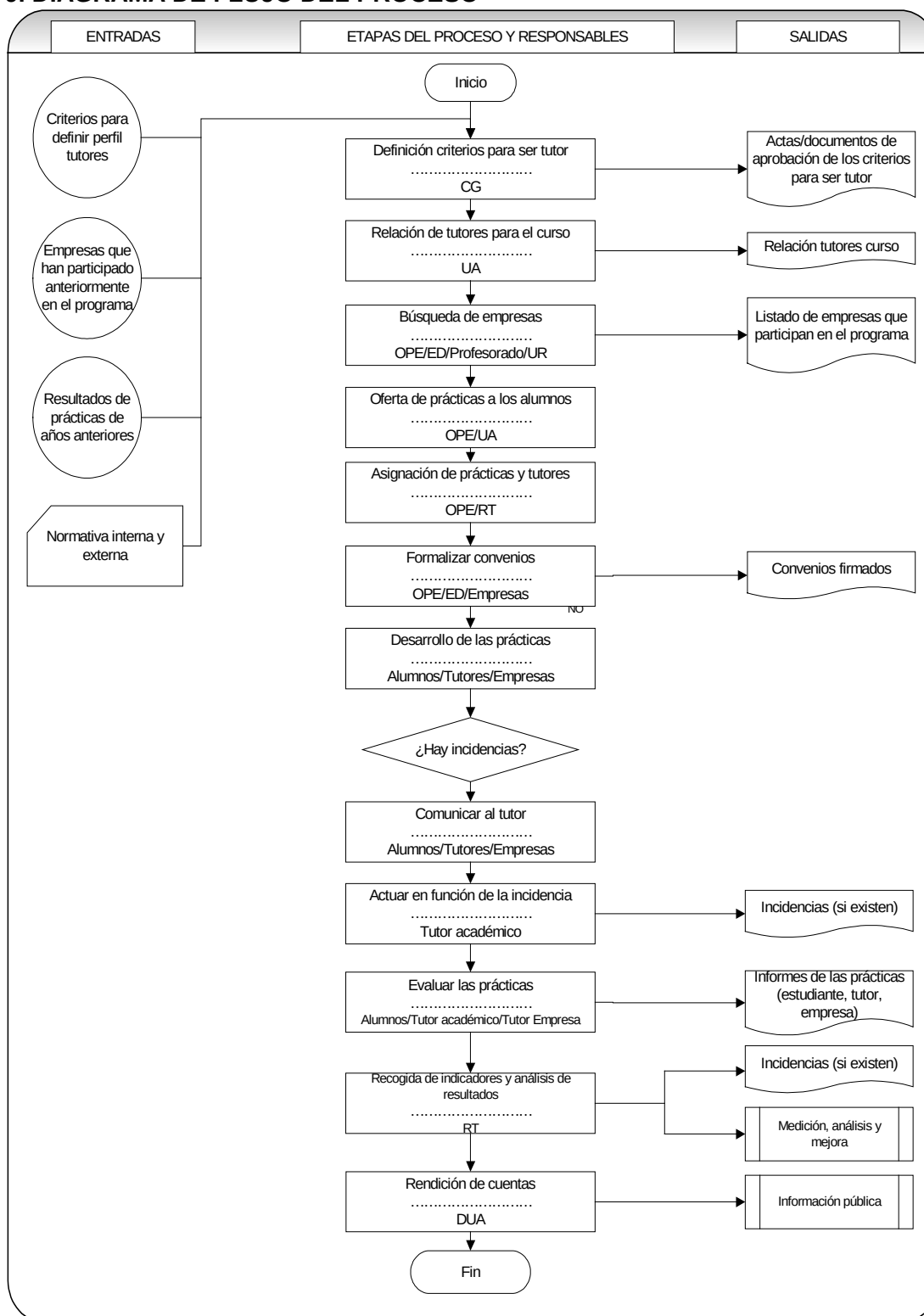


Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (VRI):** diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.
- **Servicio de Relaciones Internacionales (SRI):** gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.



- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros, departamentos o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidad Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en el *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*.

6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y el SRI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

El SRI informará a los estudiantes a través de su página Web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, el SRI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará el SRI. Este mismo servicio se encargará de la acogida de estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre el SRI, el RE y la *Oficina del Estudiante (OE)*, que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.



7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Informe del SRI acerca de resultados	Papel o informático	SRI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OSE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OSE).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.



- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OSE. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA)*, una vez recibido el informe de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

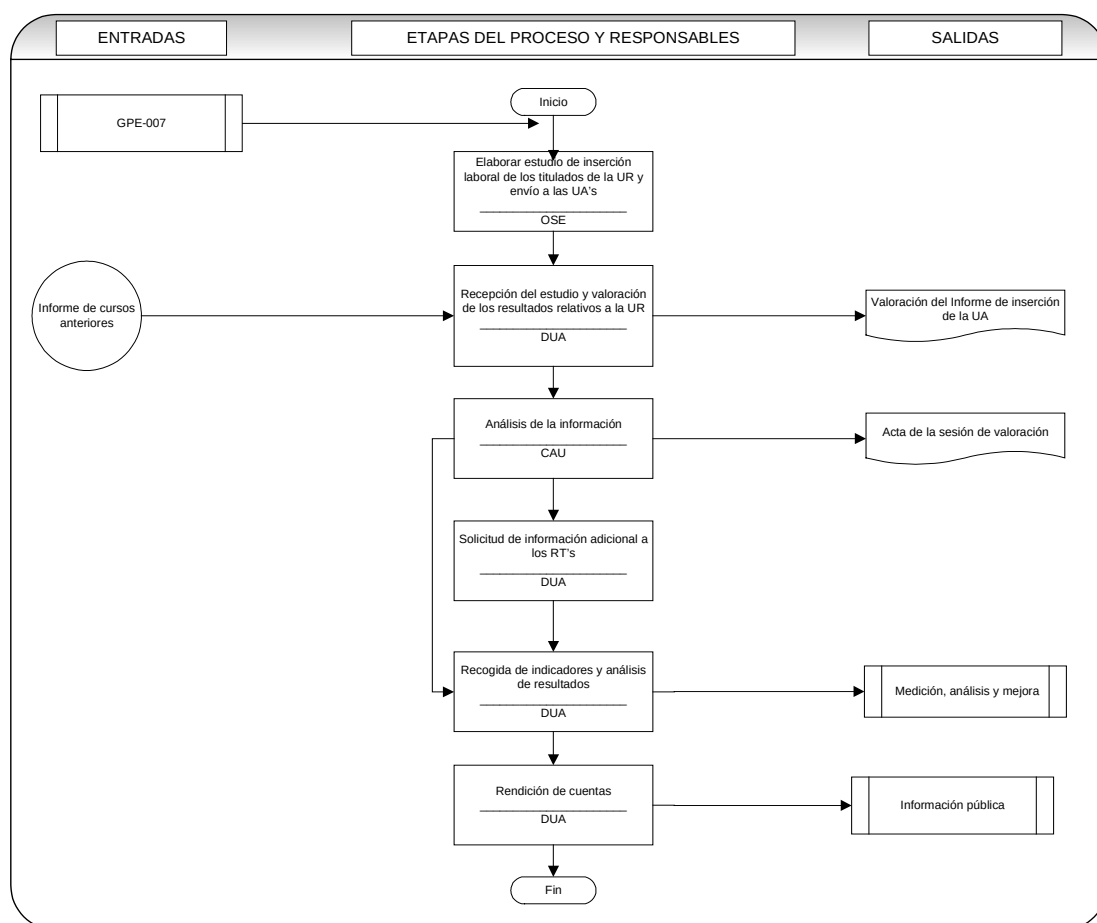
Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OSE	6 años
Valoración de resultados del Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la Unidad Académica	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidad Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionado por la OSE (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OSE).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados de el título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.



- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la *Oficina de Prácticas y Empleo (OPE)* viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OSE los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA)*, una vez recibidos los informes de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.



7. EVIDENCIAS

Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OSE	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OSE	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	OPE	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.

4. DEFINICIONES

- **Incidencia:** acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia:** insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja:** acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación:** acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación:** acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE):** Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC)*. Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes de incidencias para su archivo por parte de la *Secretaría de la Unidad Académica (SU)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los



resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.

- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados:** analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas al *Unidad Académica (UA)* se interpondrán mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.



7. EVIDENCIAS

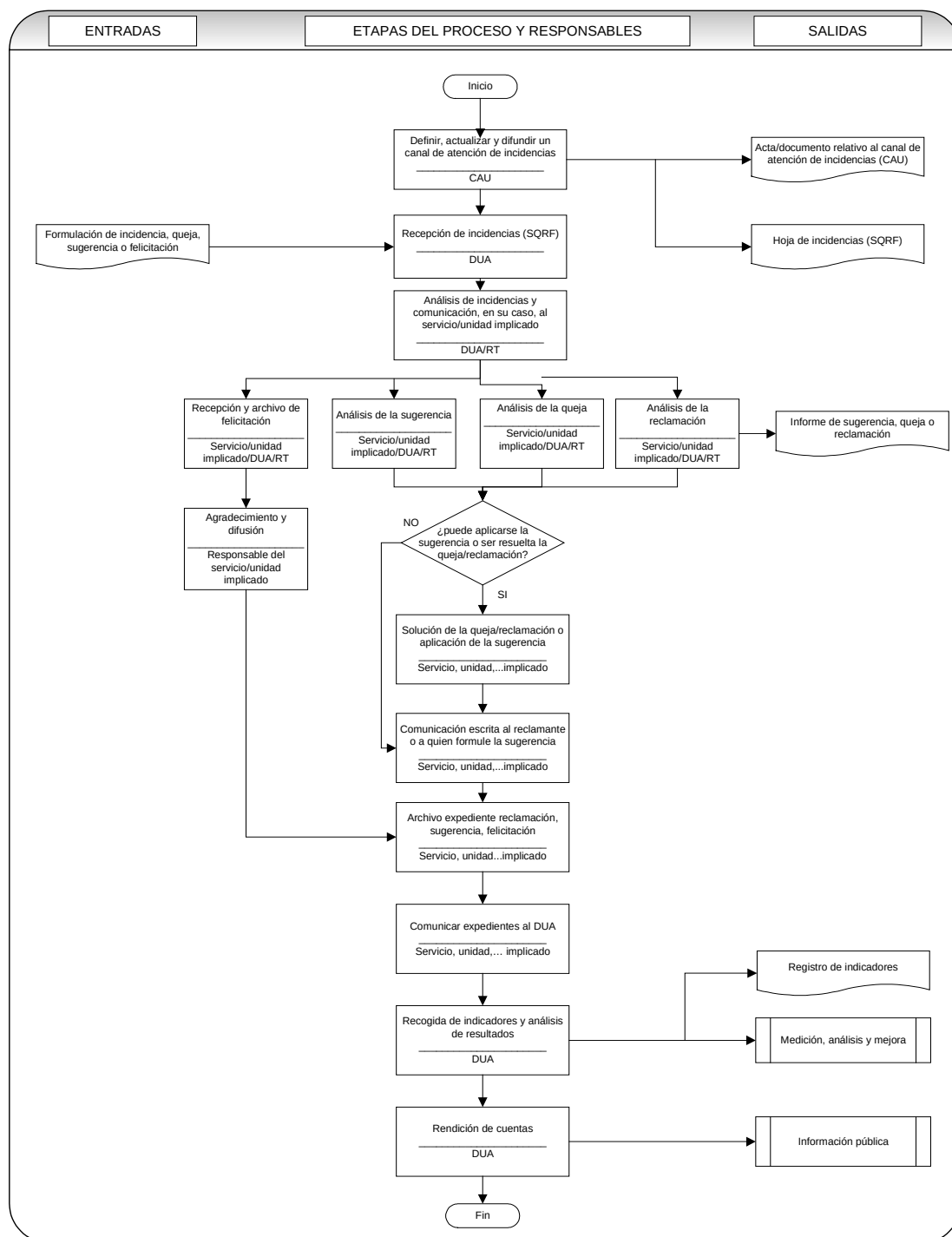
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por las Unidades Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

4. DEFINICIONES

- **Extinción:** A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen
- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.
- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR):** acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.



- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE):** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:

- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título. Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se de esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.



Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

6. 1. Información a los estudiantes

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.

6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

7. EVIDENCIAS

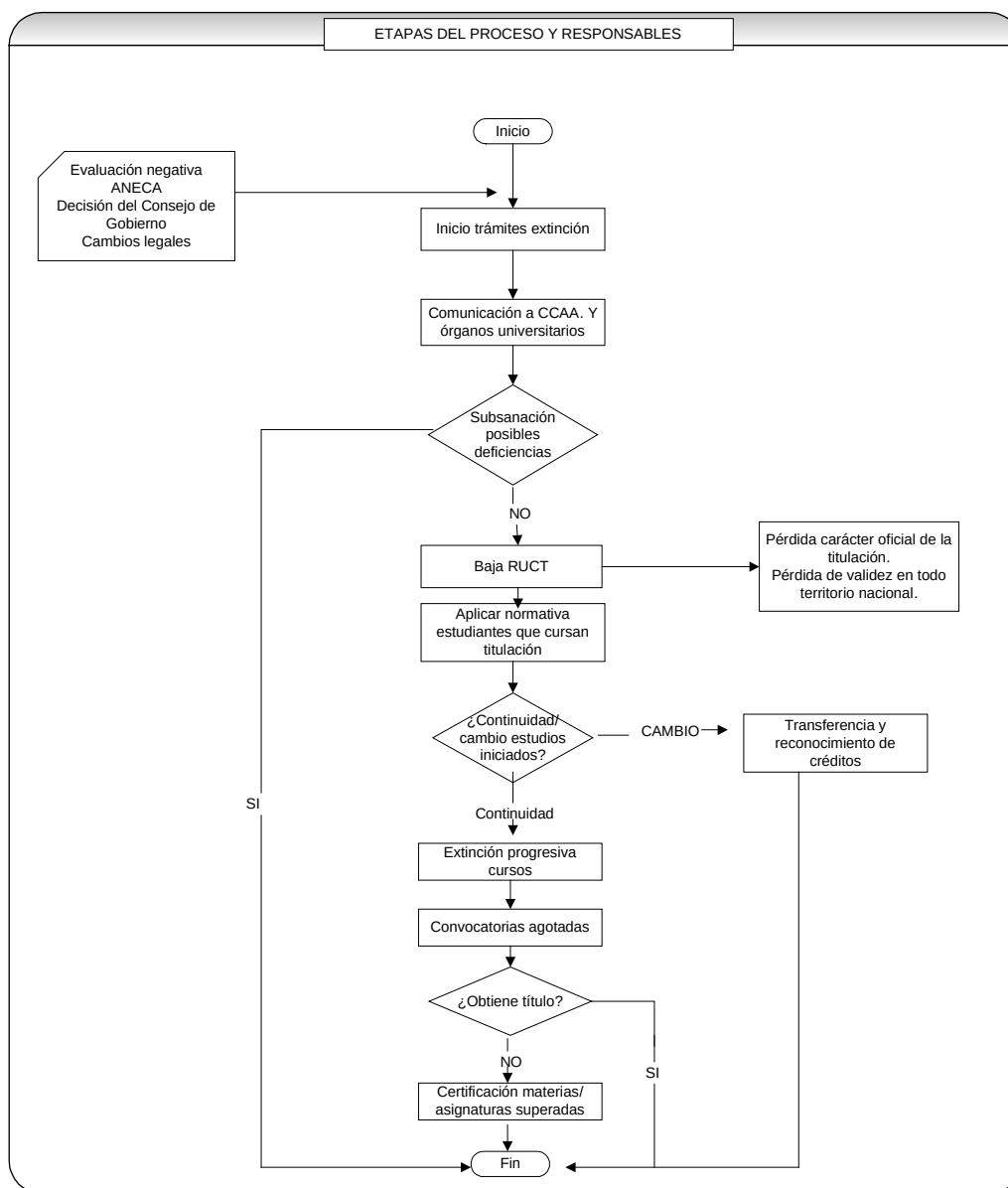
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

9. DIAGRAMA DE FLUJO





9.9 Procedimiento de información pública

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios:** obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE. Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.



7. EVIDENCIAS

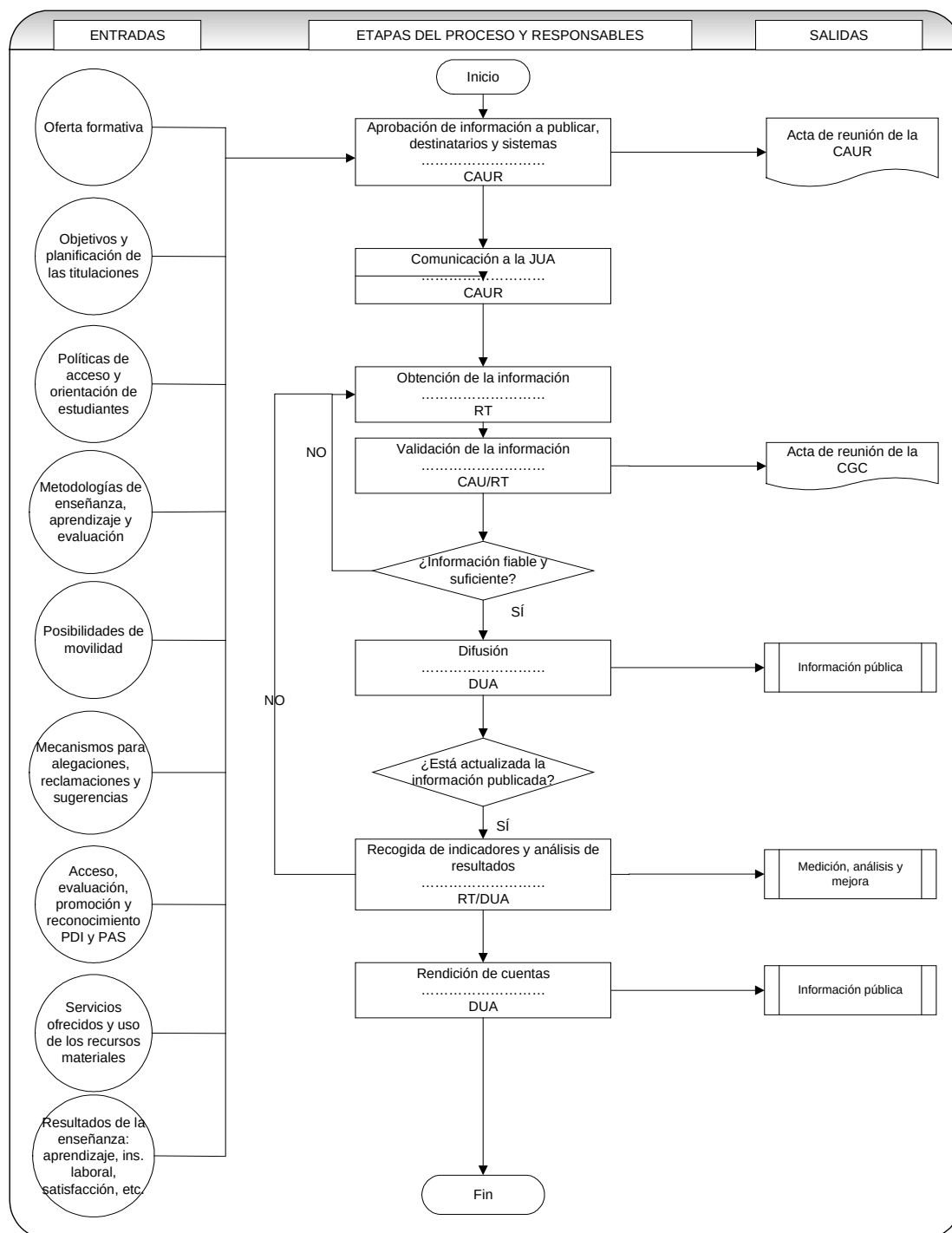
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

4. DEFINICIONES

Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Difundir los objetivos y acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.
- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma.



Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.

- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*.

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a toda la documentación del SGIC, al desarrollo de los procesos, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacerse referencia, como mínimo, al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OSE y/o otros evaluadores internos.

El *Informe de Resultados del SGIC* además de la revisión de seguimiento anual, ha de incluir los objetivos para el siguiente cuatrienio, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento de los anteriores y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados deberá recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Unidad Académica. Estas propuestas de mejora deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica propondrá las que se deberán realizar durante el año siguiente. El conjunto del Informe se remitirá a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* para su informe y traslado a la CAUR responsabilizándose el DUA de su difusión y aplicación.

6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad

La OSE, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios, que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.



6.4.1. Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, trienalmente, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica. La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

6.4.2. Evaluaciones extraordinarias

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de la Unidades podrá proponer al Equipo de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

6.4.3. Realización de la evaluación

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:

- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

6.4.4. Informe de evaluación

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.



7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

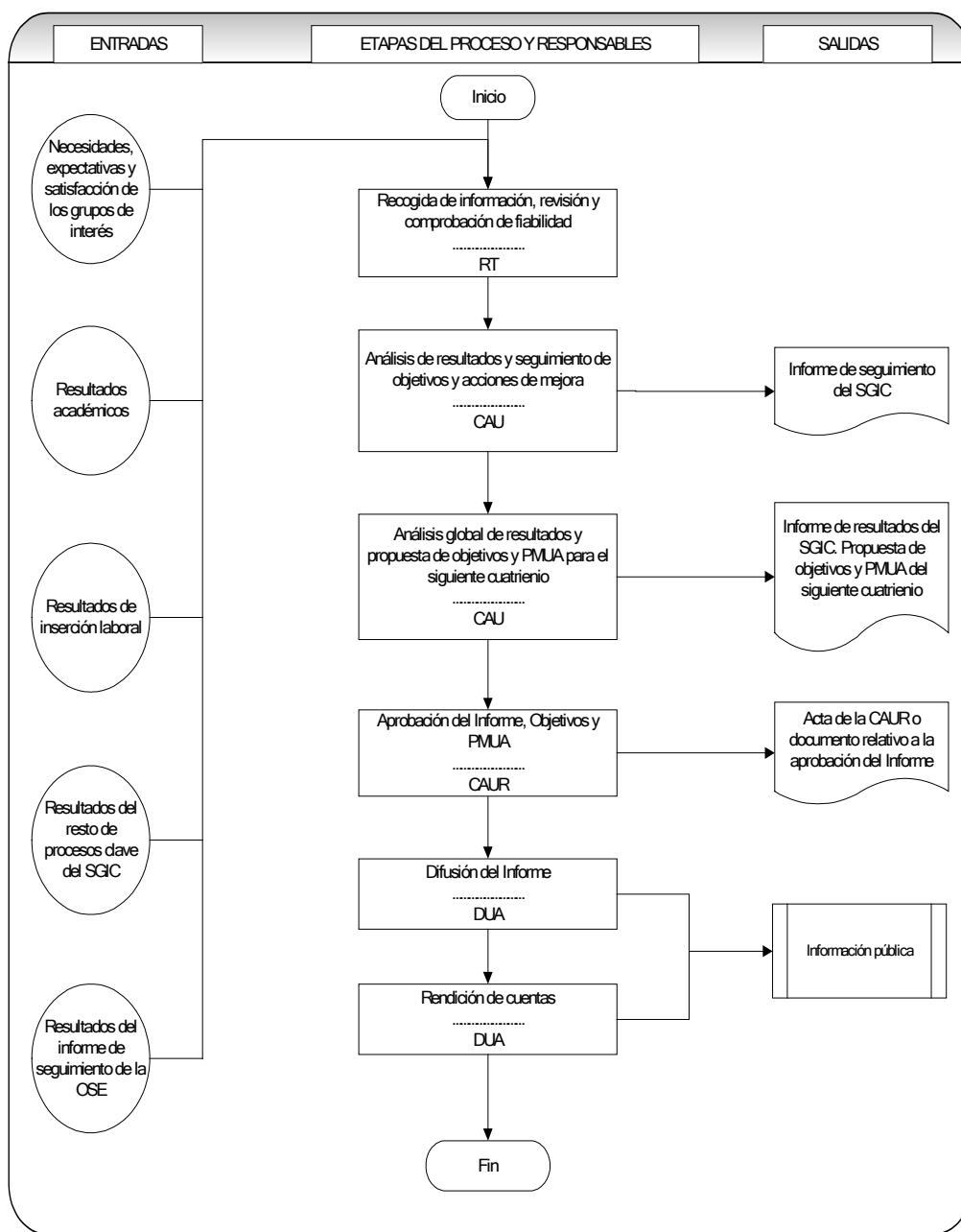
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



ANEXO I

Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: “De las actividades de la Universidad”, en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

“1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente.”

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán



certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

- a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
- b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
- c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
- d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

- 1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año¹ del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.
- 2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta* institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.
- 3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información

¹ Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.



procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.

- 4) La Oficina de Servicios Estratégicos, OSE en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
 - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conllevan reconocimiento de créditos.
 - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
 - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.
- 5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan cumplimentando el *protocolo de evaluación*¹ y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.
- 6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.
- 7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

¹ El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.



En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la “excelencia” a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las “on line”, así como las futuras de grado y posgrado.

La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

a) **DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

- a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
- a.2. Coordinación con otras materias.
- a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
- a.4. Programa previsto de la asignatura.
- a.5. Objetivos formativos previstos.

b) **DIMENSIÓN 2: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**

- b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
- b.2. Interacción con los estudiantes.
- b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) **DIMENSIÓN 3: RESULTADOS OBTENIDOS**

- c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos .
- c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
- c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
 - Asistencia a cursos de formación.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
 - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
 - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.



- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos*.
- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Servicios Estratégicos de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.
- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.
- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

2.2. Procedimiento y Cronograma

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o posgrado. En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la

misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Servicios Estratégicos (OSE), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OSE, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

- a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OSE en, aproximadamente, una hora.
- b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OSE encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.
- c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el alumno encargado y la secretaría del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.
- d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaría correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaría. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OSE.
- e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OSE los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica (cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OSE.
- f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).



- g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:
 - a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.
 - b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).
 - c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.
 - d. Una fotocopia del cuestionario.
- h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).
- i) Remisión de los dossiers que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

Informe de evaluación anual: una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OSE dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.

Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente* expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.

En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

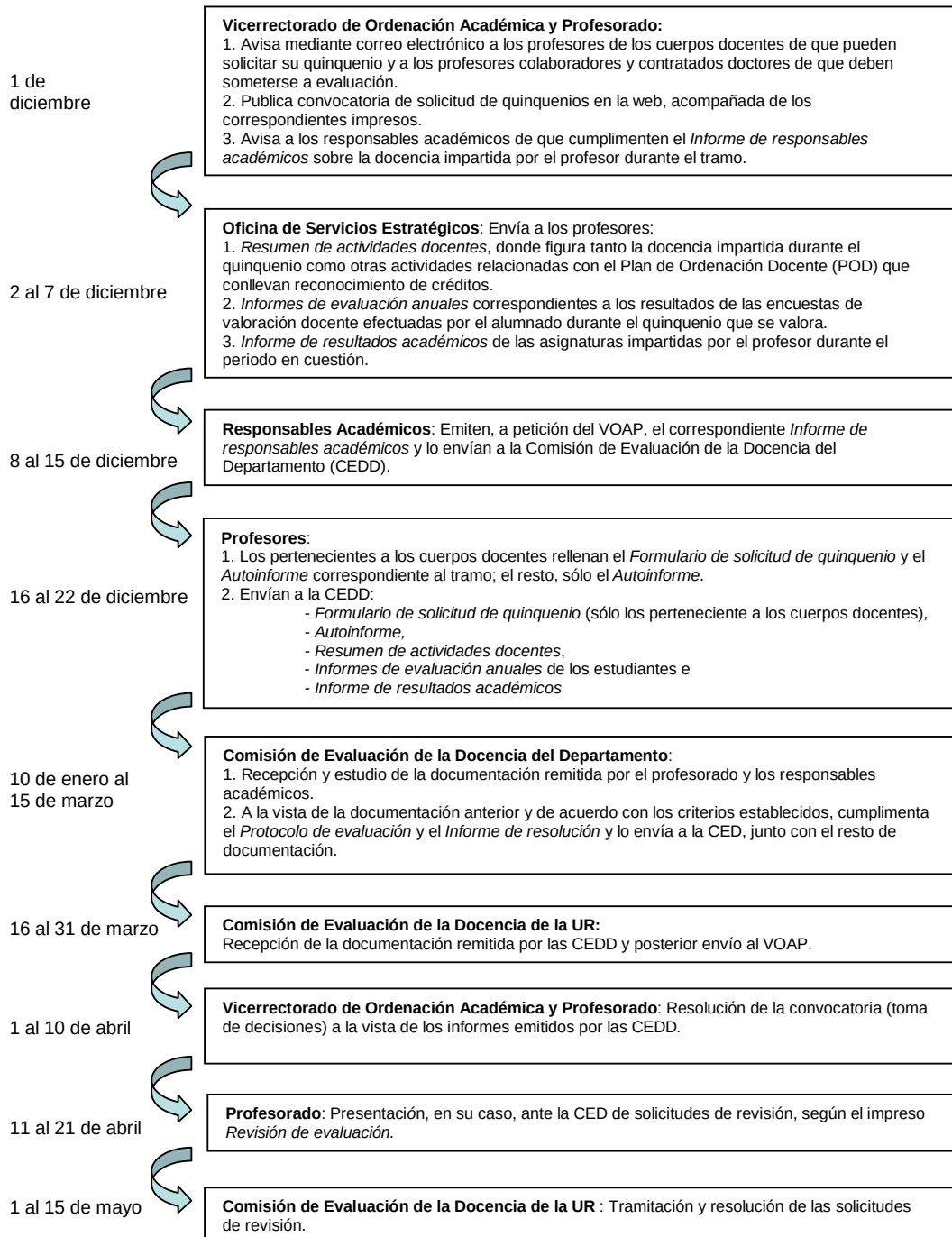


También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

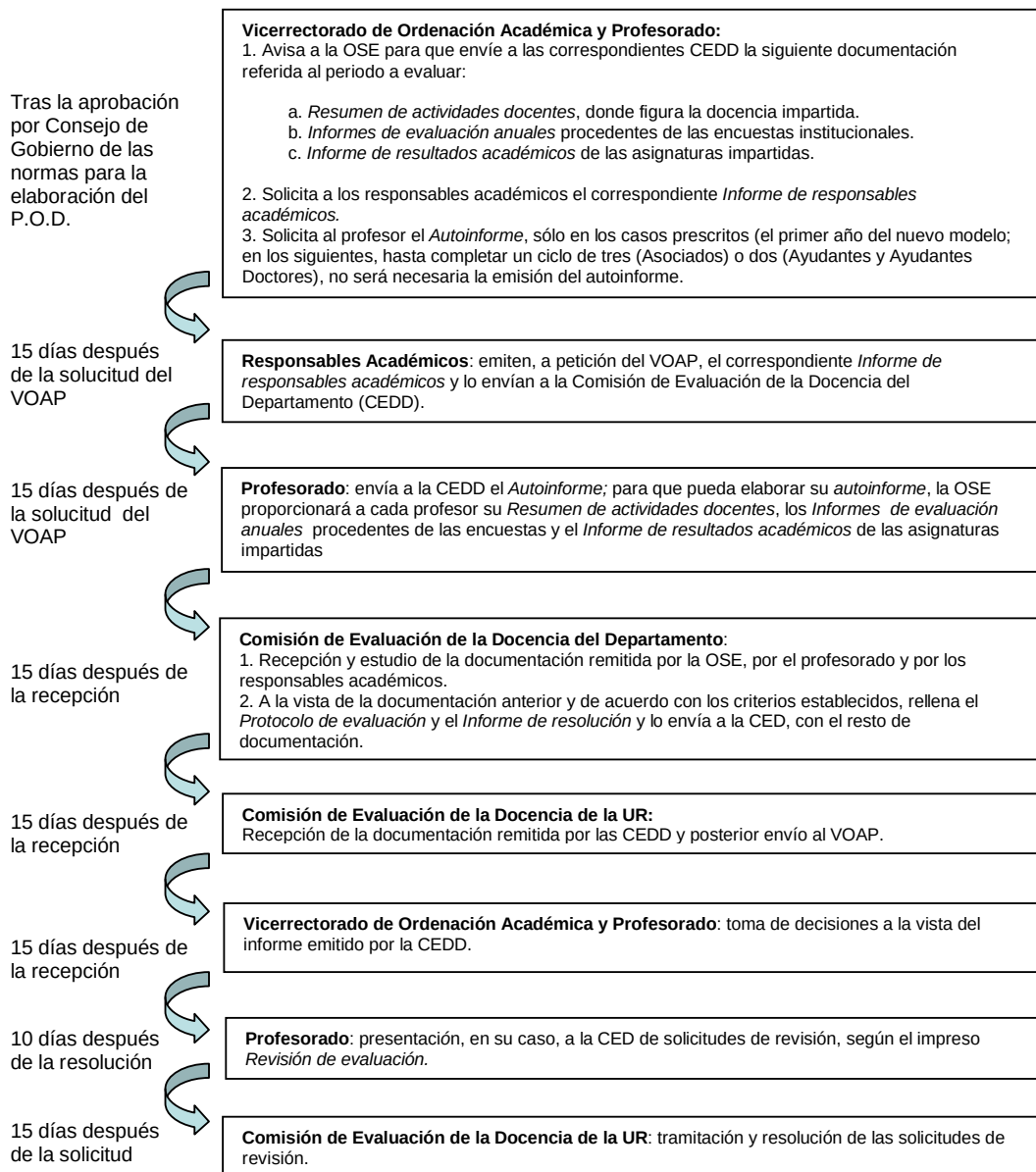
Evaluación de la Actividad Docente de Profesores de los Cuerpos Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

Cronograma



Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

Cronograma



Nota: todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.

2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:

NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN (Anexo 9)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores		
<i>Encuesta</i> (Anexo 2)	Estudiantes	<i>Informes de evaluación anuales de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar.</i> (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	- Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6 \Rightarrow$ F - Si es $< 2,6 \Rightarrow$ NF	F o NF
<i>Autoinforme</i> (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del <i>autoinforme</i>	Cuantitativo	0 a 10	- Consistencia de la argumentación $\Rightarrow$ hasta 5 puntos - Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado $\Rightarrow$ 1 punto (máximo 5 puntos) - Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 $\Rightarrow$ 0 puntos en todo el autoinforme	Numérica
<i>Informe de responsables académicos</i> (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SI)	- Mas de dos valoraciones negativas $\Rightarrow$ NF - Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b $\Rightarrow$ NF - Una o dos valoraciones negativas $\Rightarrow$ F	F o NF

^a Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL <i>PROTOCOLO DE EVALUACIÓN</i> (Anexo 9) Y EL <i>INFORME DE RESOLUCIÓN</i> (Anexo 10)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores ^a		
<i>Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos</i>	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del <i>protocolo de evaluación</i> procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (A) y No Adeuada (NA)	Dimensión PLANIFICACIÓN: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,75$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en los <i>informes de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión DESARROLLO: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 1,25$. • Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el <i>Informe de responsables académicos</i> es positiva (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión RESULTADOS: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,5$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el <i>Informe de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.	A o NA

^a Abreviaturas: **A** = ADECUADA Y **NA** = NO ADECUADA



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL INFORME DE RESOLUCIÓN (Anexo 10)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^{a,b}	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores ^a		
V A L O R A C I O N G L O B A L	Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del protocolo de evaluación procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (F), valor numérico del autoinforme (0 a 10) y Nº de valoraciones no favorables (NF)	• Dos valoraciones no favorables en el protocolo de evaluación $\Rightarrow$ NF • Una valoración no favorable en el protocolo de evaluación y nº de puntos $\leq 5 \Rightarrow$ NF • Una valoración no favorable en el protocolo de evaluación y nº de puntos $> 5 \Rightarrow$ F* o NF a decisión de la comisión • Dos valoraciones favorables en el protocolo de evaluación y nº de puntos $\leq 5 \Rightarrow$ F* • Dos valoraciones favorables en el protocolo de evaluación y nº de puntos $> 5 \Rightarrow$ F

^a Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F*** = FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el informe de resolución.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el informe de resolución que emite la CEDD:

F = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

F* = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

NF = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de Informes de evaluación anuales de los cursos del periodo evaluado) sea $\geq 4,0$.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (Autoinforme) sea $\geq 8,0$.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el Informe de responsables académicos.



A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) y el *Protocolo de evaluación* (Anexo 9)

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:

Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OSE le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación anual* que emite la OSE por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la correspondiente a la “valoración global de la docencia en el curso académico”. En esta última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla "Valoración GLOBAL" del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.



Dicha información se valora como FAVORABLE (F) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (NF) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

a4. Evaluación global de las dimensiones en el protocolo de evaluación

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (A) o NO ADECUADA (NA). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:

Dimensión **PLANIFICACIÓN**:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,75$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **DESARROLLO**:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 1,25$.
- Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **RESULTADOS**:

Será **A** si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,5$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

a5. Reconocimiento de “excelencia” en el protocolo de evaluación

Se otorgará el reconocimiento de “**excelencia**” a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

- La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.

- La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea $\geq 4,0$.
- La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea $\geq 8,0$.
- Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución* (Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como “excelente” y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**).

b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (**F**) o NO FAVORABLE (**NF**). Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado. A este caso se alude en la tabla como FAVORABLE CONDICIONADO (**F***). Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia **NF**.
- Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **NF**.



- Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será **F*** o **NF** a decisión de la comisión.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **F***.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es **F**.

b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir SÍ o NO.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios docentes o diez años de experiencia docente en su haber, elegidos en Consejo de Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.

Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme*,
- *Resumen de actividades docentes*,
- *Informe de resultados académicos* e
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de "excelencia" si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.

En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.

4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prórroga de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,¹ el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

¹ En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.



Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OSE, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OSE los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OSE elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de "excelencia" o no.

Además, la OSE, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

- Tramos concedidos/Tramos solicitados.
- Nº de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/Nº de profesores evaluados.
- Nº de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/Nº de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Profesor	Evaluación global docencia (F, F*, NF)	Excelencia (SÍ o NO)	Evaluación global dimensiones (A o NA)			Fuente: ESTUDIANTES				Fuente: PROFESOR				Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones		Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones		Actividades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones		Evaluación global RESPONSABLES ACADÉMICOS		
			P	D	R	P	D		R	P			D	R			
Profesor-A														/2	/1	/3	
Profesor-B														/2	/1	/3	
Profesor-C														/2	/1	/3	
Profesor-D														/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

F = favorable, F* = favorable condicionado y NF = no favorable.

A = adecuada, NA = no adecuada.

Datos procedentes de los informes de evaluación anuales de cada profesor.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 2,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 10

Nº entre 0 y 5

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR (http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.¹ Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

¹ Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OSE, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

- a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
- b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
- c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
- d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
- e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.

6. REVISIÓN DEL PROCESO

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- **Encuesta institucional** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- **Informe de evaluación anual** de los estudiantes, elaborado por la OSE a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- **Informe de responsables académicos**, a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- **Formulario de solicitud de quinquenio**, a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- **Autoinforme**, a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- **Resumen de actividades docentes**, elaborado por la OSE, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- **Informe de resultados académicos**, elaborado por la OSE. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- **Protocolo de evaluación**, a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada fuente de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).

- **Informe de resolución**, a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de

acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).

- **Revisión de evaluación**, a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).

8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OSE transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación de las normas para la elaboración del POD y después cada tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.

Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).

En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.

En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).